

ANUARIO ESTADÍSTICO DEL AÑO 2014

Poder Judicial Suprema Corte de Justicia

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag.Soc. María Eugenia Caggiani

EQUIPO DE TRABAJO

Mag. Soc.Eugenia Caggiani Cra. Dana Guzmán Lic. Soc. Diego Rodríguez

Colaboración

Cra. Luz Gonnet Dra. María Laura Ormaechea Verónica Saldivia

Agosto de 2015

INDICE

Introducción	7
Capítulo 1 - Demanda de Servicio de Justicia en el año 2014	. 17
1.1- Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional	
1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento	
1.3 - Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la se	
1.4 - Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia	. 21
1.5 - Relación Demográfico - Judicial	
1.6 - Evolución de la demanda de Servicio de Justicia	. 26
Capítulo 2 - Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	. 28
2.1-Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia	. 29
2.2 - Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia	. 31
2.3 - Expedientes en trámite	. 33
Capítulo 3 - Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones	. 34
Capítulo 4 - Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo	. 40
4.1 - Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2014	. 40
4.2 - Actividad jurisdiccional según materia en el año 2014	. 42
4.2.1 - Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital	. 43
4.2.2 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital	. 46
4.2.3 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital	. 49
4.2.4 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violen Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia de la capital	
4.2.5 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la capital	. 53
4.2.6 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de capital	
4.2.7 - Juzgados de Paz Departamental de la capital	. 55
4.2.8 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital	. 59
4.2.9 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de Ejecución de la capita	
4.2.10 – Juzgados Letrados de 1º instancia en lo Penal especializados en Crim Organizado de la capital	
4.2.11 - Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital	. 66
4.2.12 – Juzgado Letrado de Aduana de la capital	. 68
4.2.13 - Juzgados de Faltas de la capital	. 69

PODER JUDICIAL

ANUARIO ESTADÍSTICO JURISDICCIONAL 2014

Capítulo 5 - Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País	70
5.1 - Actividad de los Juzgados en el Interior del País en el año 2014	71
Capítulo 6-Instituto de la Conciliación Previa	91
6.1-Aspectos conceptuales	91
6.2- Actividad relativa al instituto de la conciliación previa a nivel nacional	93
6.2.1- Solicitudes de conciliación previa	93
6.2.2-Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo	93
6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo	96
6.3.1- Resultado de las audiencias convocadas	96
6.3.2- Conciliaciones logradas en relación al comparendo	97
6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del Paí	s 98
6.4.1- Resultado de las audiencias convocada	98
6.4.2-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo	100

Introducción

El Anuario Estadístico del Poder Judicial resume cada año la actividad desarrollada por todas las sedes judiciales del país, con el objetivo de ofrecer un insumo a los diferentes operadores de la Administración de Justica para la toma de decisiones (creación de sedes, definición y asignación de recursos, etc.). Asimismo, el Anuario y los demás estudios elaborados por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, pretenden dar a conocer a la Sociedad las principales características de la actividad judicial en nuestro país¹.

En este documento se analizan los principales aspectos que dan cuenta de la actividad de las sedes y de la situación de la Justicia en general. Los datos se toman de los registros manuales o informáticos que administran todas las sedes del país a los efectos de la gestión del expediente. Los indicadores centrales que se analizan son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recogen otros datos que muestran las tareas administrativas asociadas a los expedientes: oficios librados, cedulones, exhortos, etc. Si los registros de información tienen disponibles otros datos, los mismos se incorporan permitiendo tener un panorama más detallado de la realidad de cada materia.

Se manejan diferentes fuentes de información, las cuales son elaboradas, recepcionadas y controladas por el Departamento de Estadísticas. A su vez, se exige en todos los casos un control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Como se indicó más arriba, los registros disponibles pueden ser manuales o estar informatizados. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el formulario de Registro Anual de Datos (que escrituran de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados, como ser las sedes de Montevideo y el Interior del país con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana y los Juzgados de Paz del Interior del país), el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias que también emite dicho sistema y el formulario de Conciliaciones Previas que escrituran manualmente las sedes que tienen dicha competencia.

_

¹ Todos los estudios están disponibles en www.poderjudicial.gub.uy

La información sobre la actividad referida a la Suprema Corte de Justicia se obtiene de los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Corte, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

Los formularios para el relevamiento manual de la información son año a año analizados y ajustados en los casos necesarios, ya sea debido a modificaciones procesales o a alguna dificultad en el registro del dato.

El Capítulo I presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia, principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente, a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del país en ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que, si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado, constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Una vez más, el Departamento de Estadísticas desea hacer un reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo realizado a los magistrados, actuarios y funcionarios que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados, que constituyen la base del documento plasmado en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

Conceptos utilizados

Así como se han detallado las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este producto, es conveniente precisar algunos términos utilizados en el desarrollo del mismo. El primero de ellos refiere al concepto de Demanda de Servicio de Justicia. Debe entenderse por demanda de Servicio de Justicia a la necesidad que tiene la Sociedad de resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la demanda se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado en el anuario.

El concepto de asunto iniciado tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. A partir del año 2012, en materia penal, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas - tales como partes policiales o denuncias - sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales. En materia penal, se incluyen en el dato los presumarios (procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre²). En materia de adolescentes, con la misma lógica, se incluyen las indagatorias y los procesos infraccionales (procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente).

Para los Juzgados del Interior con competencia en estas materias, se incluyen, dentro de sus asuntos iniciados, aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional.³

_

² Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción.

³ A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego se tramitan en el Juzgado Letrado competente.

A partir del año 2014 se considera como asunto iniciado los expedientes penales en etapa de ejecución que se tramitan en los Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los Centros de Mediación del Poder Judicial. Actualmente el Poder Judicial cuenta con seis centros de mediación en Montevideo, uno de ellos en materia Penal Adolescente y 9 centros en el interior del País. En estos centros, se propone que los ciudadanos, con la asistencia de un *Mediador*, logren acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar lo relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A continuación, se explicita el significado que tiene el concepto de <u>Materias</u> en el ámbito judicial. El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, se establecen breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que, si bien no constituyen una materia en sí misma, tienen un competencia delimitada a determinados asuntos.

 Materia Adolescentes: los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N°17.823) y sus modificativas.
 Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (artículo 1º del C.N.A.).

- Materia Aduanera: entiende en casos de contrabando, abandono, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.
- Materia Civil: Esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas, sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis, entre otros. Incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.
- Materia Concursal: entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de qué forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, ley N°16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, recordemos que la nueva ley de "Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial" (Ley N°18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008. Esta ley establece que los Juzgados de Concurso serán los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del Interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I.
- Materia Contencioso Administrativo: trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será "civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección". A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión

indebida de una persona (artículo 4 de la ley N°15.859) o un accidente de tránsito en el cual se vea involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

• Materia Faltas: Las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad que los delitos, por lo que el legislador entendió que deben tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas consisten en trabajo comunitario y eventualmente prisión. Al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad.

A partir de la Acordada nº 7763, comunicada por Circular nº 50/2013 del 21 de mayo de 2013, se declaran constituidos a partir del 30 de mayo de 2013, los Juzgados de Faltas de 1º y 2º turnos. Éstos funcionarán como una oficina única y actuarán en todos los asuntos de su competencia que se inicien a partir de la fecha de su constitución.

Con fecha 28 de agosto de 2013 se publicó la Ley Nº 19.120 sobre "Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos" que modificó el Libro III, Título I del Código Penal.

- Materia Familia: esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- Materia Familia Especializado: se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual o económica. Esta materia, está regulada en la ley N° 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del

Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.

- Materia Penal: es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.
- Materia Penal especializada en Crimen Organizado: La competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la ley nº 18.362. En cumplimiento de lo establecido por el mismo, la Suprema Corte de Justicia por Acordada nº 7642 del 24 de diciembre de 2008, dispuso la instalación de estos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Primer y Segundo Turno a partir del 1º de enero de 2009.

La ley nº 18.914 de 26 de junio de 2012 introdujo modificaciones en la competencia de dichos Juzgados. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley nº 17.060 cuando el monto sea superior a U\$\$ 20.000. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley nº 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley nº 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado.

• Materia Trabajo: Materia que se encarga de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la ley Nº 18.572 referida a la "Abreviación de los juicios laborales" aprobada en setiembre del año 2009, con las modificaciones

introducidas por la Ley N° 18.847. Entre los años 2010 y 2011 se crearon seis juzgados laborales a los cuales se les asignó competencia en los procesos de menor cuantía previstos en la mencionada ley (artículos 19 y siguientes). Los Juzgados de 1°, 2° y 3° turno fueron creados por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n° 7675 de 1° de febrero de 2010, y los Juzgados de 4°, 5° y 6° turno se crearon por Acordada n°7699 de 6 de abril de 2011. Luego las acordadas n° 7709 y 7710 prorrogaron la competencia de los Juzgados de 4°, 5° y 6° turnos.

Finalmente corresponde señalar que por acordada nº 7761 se transformó a partir del 11 de marzo de 2013 los Juzgados Letrados de Instancia Unica del Trabajo de 1º a 6º turnos en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital de 15º a 20º turnos y se crearon los Juzgados Letrados del Trabajo de 21º y 22º turno.

- Conciliación Previa: la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso con las modificaciones que introdujo la nueva Ley N°19.090. Esta ley, introdujo una modificación en la competencia territorial pues, la regla general en materia de conciliación previa es que será competente el Juzgado de Paz o el Juzgado de Conciliación del territorio jurisdiccional del domicilio del futuro demandado. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos previstos en el artículo 294 del CGP.
- Juzgados de Paz: atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (decreto-ley N°14.219). Asimismo, en el Interior del país los Juzgados de Paz tienen competencia de urgencia en materia penal, adolescentes y familia especializada. Esta actividad está regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que "los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios Jueces

concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía". Por otro lado, la Ley Nº 19.120 sobre "Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos" adjudicó a los Juzgados de Paz Departamental la competencia en asuntos iniciados por la citada ley. Todos los Juzgados de Paz del interior también realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el Interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

Capítulo 1 - Demanda de Servicio de Justicia en el año 2014

Este capítulo presenta la información correspondiente a la cantidad de asuntos iniciados en todo el país en el año 2014, discriminando según área geográfica, competencia de la sede y materia. También se muestran diferentes indicadores que permiten analizar y comparar la relación entre asuntos iniciados, población y cantidad de jueces.

1.1 - Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

En el año 2014 se iniciaron 214.943 asuntos en todo el país. Sin considerar los iniciados en la Suprema Corte de Justicia y en los Tribunales de Apelaciones, el 42,3% de la demanda correspondió a Montevideo y el 57,7% al interior del país.

Cuadro nº1 Asuntos iniciados en el año 2014⁴

	Cantidad de asuntos	% sobre el total Nacional	% sobre Montevideo e Interior
Juzgados Montevideo	87.613	40,8%	42,3%
Juzgados Interior	119.451	55,6%	57,7%
Tribunales de Apelaciones	6.831	3,2%	
Suprema Corte de Justicia	1.048	0,5%	
TOTAL NACIONAL	214.943	100%	100%
Fuente: Departamento de Estadística - F	Poder Judicial		_

La demanda de Servicio de Justicia disminuyó en el año 2014 menos de medio punto porcentual (-0,2%) respecto al 2013, donde la cantidad de asuntos iniciados fue de 215.325. En dicha comparación hay que considerar dos hechos que repercutieron en que la disminución de la demanda no fuera aún mayor que la finalmente registrada. En primer lugar, a partir del segundo semestre del año 2013, la nueva Ley de Faltas, otorgó en el interior del País competencia exclusiva en esa materia a los Juzgados de Paz Departamental, dejando der ser competentes los Juzgados de Paz Seccional. Dicho cambio (de Ley y de competencia) cuyo impacto se observó con mayor magnitud en el año 2014, generó un importante incremento en la cantidad de asuntos que se presentaron ante las sedes del interior. En segundo

⁴ En el total de asuntos iniciados del país y de Montevideo, se incluyen los asuntos iniciados en los Juzgados de Ejecución. Los asuntos iniciados en estos Juzgados son expedientes que originalmente fueron iniciados en los Juzgados Letrados en lo Penal. Debido a esto, el volumen de demanda de servicio de justicia se verá incrementado en el 2014. Esto no implica que originalmente se iniciaran mayor cantidad de expedientes.

lugar en julio del 2014, en la capital se instalaron los Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución. Los asuntos que se comenzaron a tramitar a partir de esa fecha en dichas sedes especializadas, eran hasta ese momento considerados como parte de los asuntos iniciados en los Juzgados Penales, por lo que al desglosarse provoca un incremento en la cantidad de asuntos iniciados.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, si se observa el cuadro n°10, surge que en la mayoría de las materias se registró una retracción en la cantidad de asuntos iniciados respecto al 2013.

1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento

En los Juzgados de todo el país se iniciaron 207.064 asuntos. El departamento con mayor demanda de Justicia fue Montevideo. En el interior Canelones fue el departamento con mayor demanda, seguido por Maldonado.

Cuadro n°2 Asuntos iniciados en Juzgados según departamento. Año 2014⁵

Asuntos iniciados en suzg	<u> </u>	
	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
TOTAL	207.064	100%
MONTEVIDEO	87.613	42,3%
INTERIOR	119.451	57,7%
Artigas	3.764	1,8%
Canelones	25.074	12,1%
Cerro Largo	5.820	2,8%
Colonia	8.402	4,1%
Durazno	3.566	1,7%
Flores	1.449	0,7%
Florida	4.427	2,1%
Lavalleja	4.520	2,2%
Maldonado	12.156	5,9%
Paysandú	7.125	3,4%
Río Negro	3.455	1,7%
Rivera	5.665	2,7%
Rocha	5.862	2,8%
Salto	6.896	3,3%
San José	6.334	3,1%
Soriano	5.529	2,7%
Tacuarembó	5.437	2,6%
Treinta y Tres	3.970	1,9%
Fuente: Departamento de Estadística	a - Poder Judicial	

⁵ Idem. nota 4.

1.3 - Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede

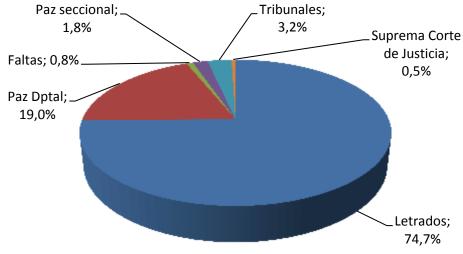
Tres cuartas partes de la demanda de Servicio de Justicia se registró en los juzgados letrados. Hubo un aumento respecto a años anteriores en la participación de los Juzgados de Paz Departamental en el total de asuntos del interior del país (13,8% en 2013, 18% en 2014), producto como se explicaba más arriba, de la competencia otorgada a esas sedes en materia de Faltas.

Cuadro n°3 Asuntos iniciados por grandes áreas geográficas según competencia jurisdiccional de la sede. Año 2014⁶

Monte	video	Interi	or			Total País		
Nº	%	Nº	%	Nº	%	N⁰	%	
66.769 ⁷	76%	93.799	79%			160.568	74,7%	
19.108	22%	21.718	18%			40.826	19,0%	
		3.934	3%			3.934	1,8%	
1.736	2%					1.736	0,8%	
				6.831	86,7%	6.831	3,2%	
•	•		•	1.048	13,3%	1.048	0,5%	
87.613	100%	119.451	100%	7.879	100%	214.943	100%	
	Nº 66.769 ⁷ 19.108	66.769 ⁷ 76% 19.108 22% 1.736 2%	Nº % Nº 66.7697 76% 93.799 19.108 22% 21.718 3.934 1.736 2%	Nº % Nº % 66.769 ⁷ 76% 93.799 79% 19.108 22% 21.718 18% 3.934 3% 1.736 2%	Nº % Nº % Nº 66.769 ⁷ 76% 93.799 79% 19.108 22% 21.718 18% 3.934 3% 1.736 2% 6.831 1.048 1.048	Nº % Nº % Nº % 66.769 ⁷ 76% 93.799 79%	Nº % Nº N° N° % N° N°	

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicia

Gráfico nº 1 - Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Total País. Año 2014



⁶ Idem. nota 4.

⁷ Se incluyen en esta categoría los Juzgados Letrados en materia Penal especializados en Crimen Organizado, los que según el art. 414 de la Ley N°18.362 tienen competencia en todo el territorio nacional, Montevideo y Canelones según la Ley modificativa N°18.914 sobre Prevención y Penalización del Lavado de Activos.

Cuadro n°4
Asuntos iniciados por competencia de la sede y por departamento⁸

	TOTA	۸L	Letrad	os	Paz Depta	ıl.	Falta	S	Paz d Ciuda	_	Paz 1 Catego		Paz 2 Catego		Paz Ru	ral
	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes
Suprema Corte de Justicia [1]	1.048	1														
Tribunales [2]	6.831	17														
Total Montevideo	87.613	147	66.769	111	19.108	34	1.736	2								
Artigas	3.764	14	3.193	5	472	2					88	2	11	5		
Canelones	25.074	50	19.658	26	4.159	8			1.237	15	20	1				
Cerro Largo	5.820	18	4.802	6	931	3			41	1	25	3	21	4	0	1
Colonia	8.402	20	5.562	7	2.368	3	•••		444	7	24	2	4	1	•••	
Durazno	3.566	13	2.765	3	643	1			70	1	66	5	8	2	14	1
Flores	1.449	6	1.117	2	315	1					7	1	10	2		
Florida	4.427	13	3.376	3	816	1			35	1	156	5	44	3		
Lavalleja	4.520	12	3.156	3	1.288	1			37	1	34	4	5	3		
Maldonado	12.156	20	9.301	12	2.426	4	•••		342	3	87	1	•••		•••	
Paysandú	7.125	17	6.032	7	983	3			25	1	85	6				
Río Negro	3.455	12	2.842	4	559	2					43	3	11	3		
Rivera	5.665	14	4.850	6	748	2			15	1	48	3	4	2		
Rocha	5.862	14	4.895	7	752	2			197	3	13	1	5	1		
Salto	6.896	18	5.213	7	1.576	3					67	5	40	3		
San José	6.334	12	5.547	6	539	2	•••		241	3	•••		7	1	•••	
Soriano	5.529	17	4.777	5	608	3			59	1	55	4	30	4		
Tacuarembó	5.437	17	4.309	5	1.049	3			23	1	55	6	1	2		
Treinta y Tres	3.970	11	2.404	3	1.486	1			28	1	35	4	17	2		
Total Interior	119.451	298	93.799	117	21.718	45			2.794	40	908	56	218	38	14	2
TOTAL NACIONAL	214.943	463	160.568	228	40.826	79	1.736	2	2.794	40	908	56	218	38	14	2

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

_

^[1] Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

^[2] Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

⁸ Idem. nota 4.

1.4 - Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia

Los asuntos iniciados en los juzgados pueden agruparse en dos grandes materias: las materias civiles y las penales⁹. En el año 2014 el 75% de los asuntos iniciados corresponde al grupo de las materias civiles, mientras que el 25% al grupo de Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. Este último grupo, incrementó 5 puntos porcentuales respecto al 2013 dado el incremento registrado en la materia Faltas tanto en el interior como en el total. En Montevideo, el peso de las materias Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas aumentó como resultado de la consideración de los asuntos iniciados en los Juzgados Letrados Penales de Ejecución.

Cuadro n°5 Asuntos iniciados en Juzgados, por materias según grandes áreas. Año 2014¹⁰

<u> </u>						
Motorico	Monte	/ideo	Interi	or	Tota	al
Materias	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Civil (1)	70.644	81%	85.281	71%	155.925	75%
P, A, A, F (2)	16.969	19%	34.170	29%	51.139	25%
Total	87.613	100%	119.451	100%	207.064	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(2) Penal, Adolescentes, Aduana, Faltas

10 Idem. Nota 4.

21

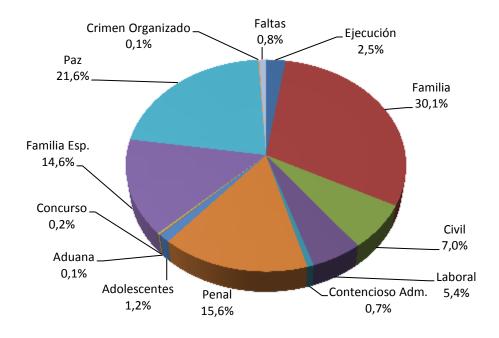
⁽¹⁾ Civil, Familia, Familia Especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso.

⁹ Civil refiere a la materia Civil estrictamente, además de Familia, Familia especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz sin considerar en el interior del país la materia Faltas. La demanda en materia de Faltas que atiende las sedes de Paz del interior se incorpora al grupo Penal, Adolescentes y Aduana.

Cuadro n°6 Asuntos Iniciados por materia según departamento. Año 2014¹¹

Departamento	Civil Amplio	Penal	Adolescentes	Aduana	Faltas
Artigas	3.135	460	97	3	69
Canelones	18.552	4.541	261	0	1.720
Cerro Largo	4.097	1.344	76	57	246
Colonia	5.151	1.335	46	7	1.863
Durazno	2.412	781	47	2	324
Flores	896	457	19	1	76
Florida	3.158	923	49	0	297
Lavalleja	2.220	1.186	125	4	985
Maldonado	8.425	2.559	200	4	968
Montevideo	70.644	14.257	877	99	1.736
Paysandú	5.770	985	165	36	169
Río Negro	2.753	578	22	6	96
Rivera	4.649	862	85	20	49
Rocha	3.493	1.888	82	11	388
Salto	5.731	933	80	0	152
San José	4.521	1.563	62	1	187
Soriano	3.578	1.633	135	6	177
Tacuarembó	3.997	881	62	12	485
Treinta y Tres	2.743	453	21	7	746
Total	155.925	37.619	2.511	276	10.733

Gráfico: Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Total País. Año 2014.



¹¹ Idem. Nota 4.

1.5 - Relación Demográfico - Judicial

En los cuadros que siguen se analiza la relación entre la población que pueda eventualmente requerir el servicio de justicia y la cantidad efectiva de asuntos iniciados en el año. El indicador se denomina relación demográfico – judicial y se expresa en una tasa que divide la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. A los efectos de un análisis discriminado por materias se definieron las siguientes tasas:

Tasa Total - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz; la materia Penal (presumarios y sumarios), Adolescentes (indagatorias y procesos infraccionales), Aduana y Faltas.

Tasa Civil - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados ante los juzgados con competencia en las materias civiles (Civil, Familia, Trabajo, Concurso, Contencioso y Juzgados de Paz), sobre 1.000 habitantes

Tasa Penal - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados en lo Penal (presumarios y sumarios) cada mil habitantes mayores de 18 años.

Tasa Adolescentes - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes cada 1.000 habitantes de entre 13 y 17 años.

Del cuadro n°7 surge que se iniciaron a nivel país 63 asuntos cada mil habitantes, siendo el índice de Montevideo 66 y el del interior 61. En el departamento de Rocha es en el que se iniciaron mayor cantidad de asuntos cada mil habitantes, registrando un índice de 86. En el año 2014 correspondió al departamento de Canelones la tasa total más baja con 48 asuntos iniciados cada mil habitantes.

Por su parte la tasa civil fue de 47 asuntos iniciados cada mil habitantes en el total del país, siendo Flores y Canelones los departamentos que registran el índice más bajo (36) y Treinta y Tres el más alto (57).

A nivel penal en todo el país, de acuerdo a la tasa demográfica-judicial, se iniciaron 16 asuntos cada 1.000 personas mayores de 18 años. El departamento con mayor demanda de Servicio de Justicia en relación a la población mayor de 18 años es Rocha, mientras que Artigas se ubica en el extremo opuesto.

Respecto a la tasa de Adolescentes se situó a nivel país en 9 asuntos cada mil habitantes de entre 13 y 17 años, destacándose los departamentos de Río Negro y Treinta y Tres por tener los valores más bajos. En el extremo opuesto se destaca Lavalleja por tener el valor más alto.

Cuadro n°7 Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento. Año 2014¹²

Departamento	Civil Amplio	Penal	Adolescentes	Total
Artigas	43	9	12	51
Canelones	36	12	6	48
Cerro Largo	48	23	9	69
Colonia	42	15	5	68
Durazno	42	20	8	62
Flores	36	25	9	58
Florida	47	19	8	66
Lavalleja	38	27	25	77
Maldonado	51	51 22		74
Montevideo	54	14	10	66
Paysandú	51	13	16	63
Río Negro	50	15	4	63
Rivera	45	12	8	55
Rocha	51	38	14	86
Salto	46	11	6	55
San José	42	20	7	58
Soriano	43	28	18	67
Tacuarembó	44	14	7	60
Treinta y Tres	57	13	4	82
Interior	43	17	9	61
Total	47	16	9	63
Fuente: Departamento de I	Estadística - Poder	Judicial		

Respecto a la relación entre cantidad de Jueces y asuntos iniciados, se observa en el cuadro n°8 que en el año 2014 se iniciaron 462 asuntos por Juez, a la vez que se registró una considerable diferencia entre Montevideo y el interior del país. En Montevideo, en promedio se inició un 31,6% más de asuntos por Juez que en el interior. A su vez en el interior del País, la cantidad de asuntos iniciados por Juez varía entre 290 y 640.

¹² Idem. nota 4.

Cuadro nº8
Relación Cantidad de Jueces / Asuntos Iniciados y Cantidad de Jueces / Población. Año 2014¹³

Departamento	N° Jueces	Asuntos iniciados por Juez	Nº Jueces cada 1000 asuntos iniciados	N° de Jueces c/10.000 hab.
Artigas	12	314	3,2	1,6
Canelones	50	501	2,0	1,0
Cerro Largo	15	388	2,6	1,8
Colonia	19	442	2,3	1,5
Durazno	10	357	2,8	1,8
Flores	5	290	3,5	2,0
Florida	8	553	1,8	1,2
Lavalleja	9	502	2,0	1,5
Maldonado	19	640	1,6	1,2
Paysandú	15	475	2,1	1,3
Río Negro	11	314	3,2	2,0
Rivera	12	472	2,1	1,2
Rocha	13	451	2,2	1,9
Salto	15	460	2,2	1,2
San José	12	528	1,9	1,1
Soriano	14	395	2,5	1,7
Tacuarembó	13	418	2,4	1,4
Treinta y Tres	10	397	2,5	2,1
Promedio Interior	15	439	2,4	1,5
Mínimo Interior	5	290	1,6	1,0
Máximo Interior	50	640	3,5	2,1
Total Interior	262	456	2,2	1,3
Montevideo	146	600	1,7	1,1
Total Pais (1)	464	463	2,2	1,4

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados en el total del País, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- Los Jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- Los Jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Paz Rural y Paz de 2º categoría.
- Los Jueces suplentes.
- Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.
- Los Jueces de Conciliación.

Cuadro nº9
Relación Total de Jueces / Población del País. Año 2014

	Jueces ¹	Habitantes ²	Población por Juez
Total	505	3.286.314	6.508

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

_

^{1 -} Incluye a la Suprema Corte de Justicia, Tribunales, Juzgados de Montevideo e Interior, Adscriptos, Juzgados de Conciliación, Vacantes y Suplentes. No se encuentran incluidos los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de Comunicación Institucional.

^{2 -} Censo Nacional de Población Año 2011 (Instituto Nacional de Estadística)

¹³ Idem. nota 4.

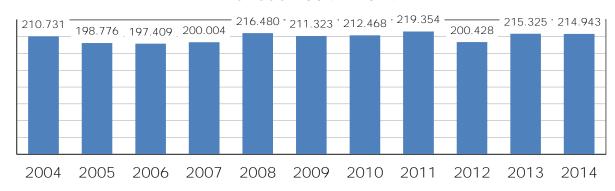
Para finalizar esta sección, hay que recordar que en el Interior de País existen las denominadas comunidades geográficas. Tales comunidades nuclean varias secciones judiciales a cargo de un solo juez. En la medida que en algunos casos las secciones judiciales agrupadas en una misma comunidad pertenecen a diferentes departamentos, sucede que el indicador a nivel departamental puede estar subestimado, si es que a un juez le compete atender asuntos de otro departamento, o sobrestimado si los asuntos de un departamento son atendidos por un Juez de otro departamento.

1.6 - Evolución de la demanda de Servicio de Justicia¹⁴

En los últimos 10 años la demanda de Servicio de Justicia, varió entre 197.409 asuntos y 219.943 asuntos. Los años de mayor variación fueron 2008, 2011 y 2013. En relación a esto, entre los años 2010 y 2011 se generó una gran cantidad de asuntos en la Suprema Corte de Justicia en relación a las excepciones de inconstitucionalidad presentadas. En ese período los asuntos iniciados ante dicho órgano pasaron de 549 en el 2009 a 4.948 en el 2011. En el 2012, se produce un descenso en la demanda global de Servicio de Justicia; vuelve a valores más habituales la actividad de la Suprema Corte de Justicia, al tiempo que dejan de contabilizarse como asunto iniciado las actuaciones sueltas en materia penal. En el año 2013 se da un aumento casi en todas las materias, manteniéndose el nivel en el año 2014. No obstante, en este último año hay que considerar lo ya comentado sobre los Juzgados Penales de Ejecución y la Ley de Faltas.

¹⁴ Idem. nota 4.

Gráfico nº 2 - Evolución de asuntos iniciados. Total País. Período 2004 - 2014



Cuadro n°10 - Evolución de los asuntos iniciados por año, según competencia de la sede y área geográfica

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 2013-2014
Suprema Corte de Justicia	610	451	534	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	1.048	3,1%
Tribunales Familia	784	900	852	899	963	786	954	985	1.029	1.258	1.237	-1,7%
Tribunales Civiles	2.655	2.810	2.430	2.424	2.405	2.345	2.504	2.540	2.534	2.415	2.183	-9,6%
Tribunales Trabajo	1.837	1.770	1.609	1.509	1.584	1.669	1.775	2.168	2.114	1.973	1.744	-11,6%
Tribunales Penal	1.708	1.453	1.610	1.677	1.640	1.580	1.568	1.838	1.906	1.739	1.667	-4,1%
Letrados Familia	28.090	24.741	25.735	27.103	28.546	27.200	26.078	28.148	28.561	28.785	26.336	-8,5%
Letrados Familia Esp.	305	6.187	5.042	5.525	7.290	6.766	7.725	8.321	8.025	10.185	9.621	-5,5%
Letrados Civiles	13.287	9.512	10.251	9.273	7.785	7.538	8.437	7.891	7.665	7.961	7.093	-10,9%
Letrados Trabajo	4.609	4.422	4.684	4.209	4.744	5.444	4.199	4.434	4.328	6.779	6.715	-0,9%
Letrados Trab. Inst. Un.	-	-	-	-	-	-	2.450	2.425	2.085	275	-	-
Letrados Cont. Adm.	529	669	703	839	740	872	758	886	916	1.515	1.349	-11,0%
Letrados Penal	8.536	8.766	9.232	8.611	10.572	9.455	9.291	9.027	8.468	8.484	8.851	4,3%
Letrados Penal Crim.Org.	-	-	-	-	-	425	452	510	408	421	270	-35,9%
Letrados Ejecución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.136	-
Letrados Adolescentes	1.438	1.169	536	572	670	781	855	1.022	944	1.075	877	-18,4%
Letrados Aduana	627	499	407	407	257	183	190	237	247	135	99	-26,7%
Letrados Concursales	1.321	725	399	228	215	243	372	349	328	406	422	3,9%
Letrados Int.PAA	31.145	36.562	38.813	37.440	41.168	39.604	37.795	40.399	25.773	28.266	25.173	-10,9%
Letrados Int. C.G.P.	56.234	46.836	47.871	53.545	58.522	60.760	59.095	62.213	64.677	70.431	68.626	-2,6%
Jdo. Faltas Capital	395	454	363	476	693	522	-	-	-	539	1.736	222,1%
Paz Dptal Capital	27.769	27.965	27.105	26.097	26.341	23.685	25.207	22.106	20.757	21.397	19.108	-10,7%
Paz Dptal Interior	21.549	15.653	14.188	13.696	15.941	14.967	14.363	14.388	13.692	16.430	21.718	32,2%
Otros Paz	7.303	7.232	5.045	4.565	5.509	5.949	4.856	4.519	4.830	3.840	3.934	2,4%
Letrados Capital	58.742	56.690	59.989	56.767	60.819	58.907	60.807	63.250	61.975	66.021	66.769	1,1%
Letrados Interior	87.379	83.398	86.684	90.985	99.690	100.364	96.890	102.612	90.450	98.697	93.799	-5,0%
Montevideo	86.906	85.109	87.457	83.340	87.853	83.114	86.014	85.356	82.732	87.957	87.613	-0,4%
Interior	116.231	106.283	105.917	109.246	121.140	121.280	116.109	121.519	108.972	118.967	119.451	0,4%
S.C.J. (Nacional)	610	451	534	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	1.048	3,1%
Trib. Apel. (Nacional)	6.984	6.933	6.501	6.509	6.592	6.380	6.801	7.531	7.583	7.385	6.831	-7,5%
Total Nacional		400 ==6	200.409	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	200.418	215.325	244 042	-0,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 1 - Los asuntos iniciados en los años 2010 y 2011 en materia de Faltas en la Capital están incluidos dentro de los Juzgados Letrados Penales.

Nota 4 - El 7 de Marzo de 2013, los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo se transformaron en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital. Nota 5 – PAA – Penal, Adolescentes y Aduana

Nota 2 - A partir del año 2012 no se consideran dentro de los asuntos iniciados penales y de adolescentes las actuaciones sueltas.

Nota 3 - En Contencioso Administrativo el dato se toma del Sistema de Gestión de Tribunales.

Capítulo 2 - Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

Este capítulo del Anuario está destinado a presentar los principales indicadores de la actividad jurisdiccional desarrollada por la Suprema Corte de Justicia, esto es: la cantidad de asuntos iniciados y su naturaleza, y las resoluciones judiciales adoptadas por dicho órgano.

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. – Ley 15.750) es la que define qué Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que compete a la Corporación "juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional".

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la ley 15.750 le asigna, entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

2.1 - Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia

A diferencia del 2013 donde la cantidad de asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia había descendido respecto de 2012 en un 10%, en el 2014 se observa un aumento del 3%, pasando de 1016 en 2013 a 1048 en 2014, pero no logra alcanzar el nivel del año 2012 (1131 asuntos).

Exceptuando los años 2010 y 2011, si bien en el 2012 acontece una baja importante en la cantidad de asuntos iniciados, parece retomarse los niveles y la tendencia a largo plazo de aumento de los asuntos iniciados.

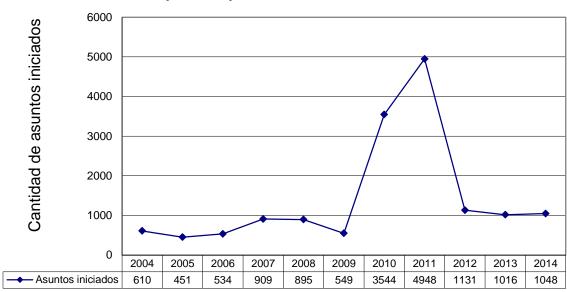


Gráfico n°3 - Evolución de los asuntos iniciados por la Suprema Corte de Justicia

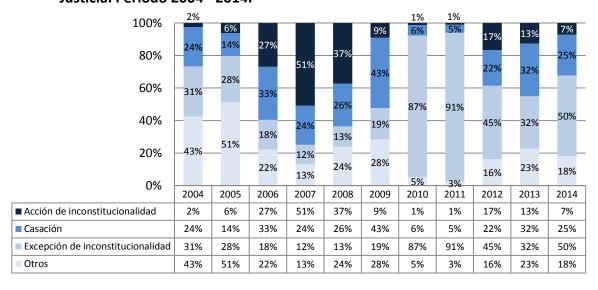
Para determinar a qué tipo de procedimiento se debe el aumento del 2013 al 2014, en el cuadro nº11 se presenta la distribución del total de asuntos iniciados para cada año. En el mismo se observa que aumenta la cantidad y el peso relativo de las excepciones de inconstitucionalidad, de 32% a 50%, pasando a ser los más frecuentes y a representar la mitad de los asuntos iniciados, restándole peso a las casaciones (de 32% a 25%), que además bajan en cantidad respecto de 2013 (de 330 a 262). También baja la cantidad de contiendas de competencia iniciadas (de 126 a 65) y su peso dentro de los asuntos iniciados, que pasa de representar el 12% del total en el 2013 al 6% en el 2014. Lo mismo sucede con las acciones de inconstitucionalidad que pasan de un 13% a un 7%.

Cuadro nº 11
Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento – Ejercicios 2013 - 2014

Tipo de procedimiento i		2013		2014	
		%	Asuntos iniciados	%	
Acción de inconstitucionalidad	128	12,6%	76	7,3%	
Excepción de inconstitucionalidad	328	32,3%	520	49,6%	
Inconstitucionalidad de oficio	1	0,1%	3	0,3%	
Casación	330	32,5%	262	25,0%	
Contienda de competencia	126	12,4%	65	6,2%	
Recurso de queja por denegación de casación	28	2,8%	33	3,1%	
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	2	0,2%	8	0,8%	
Recurso de revisión	18	1,8%	20	1,9%	
Ejecución de sentencia extranjera	9	0,9%	5	0,5%	
Causa diplomática	5	0,5%	2	0,2%	
Otros	41	4,0%	54	5,2%	
Total	1.016	100,0%	1.048	100,0%	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial					

Por su parte, la inconstitucionalidad de oficio, el recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad, la ejecución de sentencia extranjera y la causa diplomática continúan siendo las menos frecuentes, representando cada uno menos de un 1% del total.

Gráfico n°4: Evolución de la participación de los principales tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia. Período 2004 - 2014.



En cuanto al total de casaciones iniciadas se observa que bajaron un 21% respecto de 2013, pasando de 330 a 262. Al igual que en 2013 las casaciones en materia civil continúan siendo las de mayor frecuencia, aunque disminuyó su peso relativo respecto del total, pasando de representar el 69% de las casaciones del 2013 al 56% en 2014. Por otra parte, si bien hubo un leve aumento de las casaciones penales, su peso relativo se duplicó pasando del 7% en 2013 a 15% en 2014. También existió un leve aumento de las casaciones en materia de familia, pero continuaron siendo las de menor frecuencia. Estas variaciones se pueden ver reflejadas en el siguiente cuadro.

Cuadro n°12 Casaciones iniciadas por materia – Ejercicios 2013 - 2014

Materia	2013		2014	
Materia	Casaciones	%	Casaciones	%
Civil	227	68,8%	148	56,5%
Laboral	60	18,2%	49	18,7%
Familia	19	5,8%	26	9,9%
Penal	24	7,3%	39	14,9%
Total	330	100,0%	262	100,0%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial				

2.2 - Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia

Durante el año 2014 la Suprema Corte de Justicia adoptó un total de 3.091 resoluciones, de las cuales el 61% fueron decretos de mero trámite, un 30% sentencias definitivas y un 9% sentencias interlocutorias. Respecto a 2013 se adoptaron 123 resoluciones menos, significando una baja del 4%.

Como se puede observar en el cuadro nº13, dentro de los distintos tipos de resoluciones se da una baja de los decretos de mero trámite, pero continúan siendo las resoluciones con mayor frecuencia, representando casi las dos terceras partes del total. Por otro lado se observa un aumento de la cantidad de sentencias definitivas, pasando a representar casi una tercera parte del total de resoluciones.

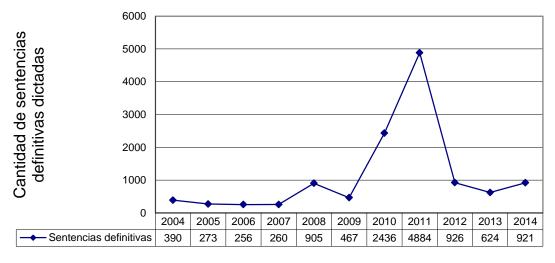
Cuadro n°13 Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia. Años 2013 - 2014

Tipo de resolución	2013		2014	
ripo de resolución	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Sentencias definitivas	624	19,4%	921	29,8%
Sentencias interlocutorias	405	12,6%	288	9,3%
Decretos de mero trámite	2.185	68,0%	1.882	60,9%
Total	3.214	100,0%	3.091	100,0%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial				

A continuación se presenta de manera gráfica la evolución de las sentencias definitivas, las que tuvieron su punto más alto en 2011¹⁵. Si bien la cantidad ha mostrado oscilaciones en su tendencia a largo plazo, exceptuando los años 2010 y 2011, se podría tomar dos niveles de volumen de sentencias definitivas. Por un lado el período comprendido entre 2004 y 2007, que la cantidad estaba aproximadamente entre 205 y 390 sentencias. El comienzo del otro período podría estar marcado por el año 2008 pero 2009, 2010 y 2011 registraron valores que implicaron una oscilación importante respecto de ese año. Aunque a partir de ese año aumenta el volumen de sentencias respecto del primer período.

El aumento de 2014 significó volver a los niveles de cantidad de sentencias definitivas de los años 2008 y 2012.

Gráfico n°5 - Evolución de las sentencias definitivas dictadas por la Suprema Corte de Justicia. Período 2004 - 2014.



_

¹⁵ Esto se debe a la repercusión que tuvieron las excepciones de inconstitucionalidad en 2010 y 2011 dado que la mayor parte de las sentencias definitivas dictadas recaían sobre dicho tipo de procedimiento.

2.3 - Expedientes en trámite

Al 31 de diciembre de 2014, la Suprema Corte de Justicia contaba con 189 asuntos en trámite, de los cuales 177 eran asuntos iniciados en el año 2014, 9 en 2013, 2 en 2012 y 1 en 2011.

La cantidad total de expedientes en trámite es aproximadamente la mitad (52%) que en 2013, donde había 363 en trámite.

Capítulo 3 - Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

En este capítulo se analiza la actividad desarrollada por los Tribunales de Apelaciones durante el año 2014, medida a través de la cantidad de asuntos recibidos, la cantidad de sentencias dictadas y la cantidad de recursos interpuestos, en todos los casos considerando la naturaleza de los mismos.

Al igual que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones reciben asuntos provenientes de todas las sedes del País, si bien geográficamente están ubicados en la Capital.

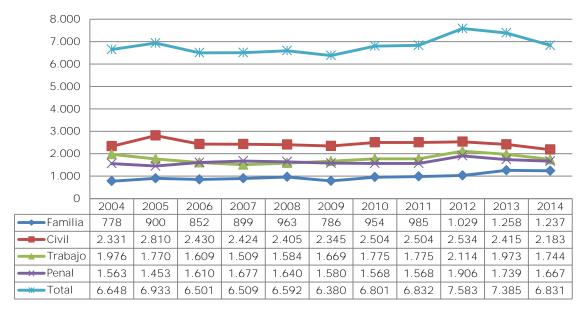
En materia penal en particular, hay que considerar el instituto de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años, haciendo que en esta materia la proporción de apelaciones de sentencias definitivas sea aún mayor.

La demanda de Servicio de Justicia ante los Tribunales de Apelaciones registró una caída de 7,5% respecto al 2013. Fue la materia laboral la que registró la mayor variación con un 11,6% menos de asuntos iniciados en segunda instancia que en el 2013.

Cuadro nº14 Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2013 - 2014

Materia	2013	2014	Variación 2013-2014
Familia	1.258	1.237	-1,7%
Civil	2.415	2.183	-9,6%
Trabajo	1.973	1.744	-11,6%
Penal	1.739	1.667	-4,1%
Total	7.385	6.831	-7,5%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

Gráfico nº 6 Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2004 - 2014



Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Cuadro nº15 Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	209	101	11	8	329
5	191	99	10	4	304
2	203	126	11	7	347
6	201	74	6	6	287
3	216	79	4	4	303
7	216	71	7	3	297
4	199	101	11	5	316
Total	1.435	651	60	37	2.183

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº16 Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2014.

turrio. Ano	2017.			
Turno	Definitiva	Interlocutoria	Sin dato	Total
1	213	107		320
5	192	167		359
2	243	126		369
6	228	106		334
3	226	106	1	333
7	200	88		288
4	241	82		323
Total	1.543	782		2.326

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº17 Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2014.

total coo into paccioo por tipo cogan tarrior / tilo 201 il			
Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	13	33	46
5	7	24	31
2	8	30	38
6	2	16	18
3	10	17	27
7	4	26	30
4	24	36	60
Total	68	182	250

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº18 Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2014.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	12	106
5	49	174
2	13	123
6	6	111
3	27	181
7	8	153
4	28	212
Total	143	1.060

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Cuadro nº19 Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	414	8	2	0	424
2	394	49	3	0	446
3	391	48	3	0	442
4	380	52	0	0	432
Total	1.579	157	8	0	1.744

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 20 Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2014.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Sin dato	Total
1	409	126		535
2	406	45		451
3	402	97	1	500
4	388	54		442
Total	1.605	322		1.928

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº21 Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	35	10	45
2	6	8	14
3	25	16	41
4	32	20	52
Total	98	54	152

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº22 Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2014.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	0	76
2	0	110
3	0	199
4	1	63
Total	1	448

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Cuadro nº23 Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	375	235	23	633
2	333	252	19	604
Total	708	487	42	1.237

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº24 Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2014.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	290	189	479
2	363	258	621
Total	653	447	1.100

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº25 Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	14	15	29
2	11	8	19
Total	25	23	48

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº26 Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2014.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	0	307
2	28	229
Total	28	536

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Cuadro nº27 Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	405	52	6	463
2	303	94	4	401
3	321	78	5	404
4	339	57	3	399
Total	1.368	281	18	1.667

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº28 Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica según turno. Año 2014.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	391	77	468
2	320	94	414
3	365	63	428
4	280	46	326
Total	1.356	280	1.636

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº29 Casaciones interpuestas según turno. Año 2014.

Turno	Casación
1	7
2	7
3	4
4	11
Total	29

Fuente: Registro de datos anual -Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº30 Expedientes en trámite ⁽¹⁾ según turno.

Turno	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	265
2	177
3	375
4	391
Total	1.208

Fuente: Registro de datos anual -Departamento de Estadística - Poder Judicial (1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

Capítulo 4 - Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo

Este capítulo profundiza en las características de la actividad de las sedes de la capital, incluyendo los Juzgados Letrados y los Juzgados de Paz. Los principales indicadores que se toman en cuenta para detallar el trabajo desarrollado por las sedes son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recopila información sobre oficios librados, exhortos cumplidos y cedulones.

4.1 - Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2014

En el año 2014, se iniciaron en Montevideo 87.613 asuntos, un 0,4% menos que en el año 2013 y representa el 42% del total de asuntos iniciados sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

La proporción de asuntos iniciados en cada materia o categoría de la sede, presentó algunas variaciones respecto al 2013, lo cual puede estar vinculado a la incorporación de la demanda presentada ante los Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución, la que representó el 5,9% del total de asuntos iniciados en Montevideo. En el mismo sentido, si bien la demanda de Servicio de Justicia ante los Juzgados de Familia y de Paz Departamental, continúa teniendo el porcentaje más alto, en el año 2014 descendió 2,6 puntos porcentuales en el primer caso y 2,5 puntos porcentuales el segundo. También aumentó la participación de la materia Faltas que llegó a representar el 2% del total.

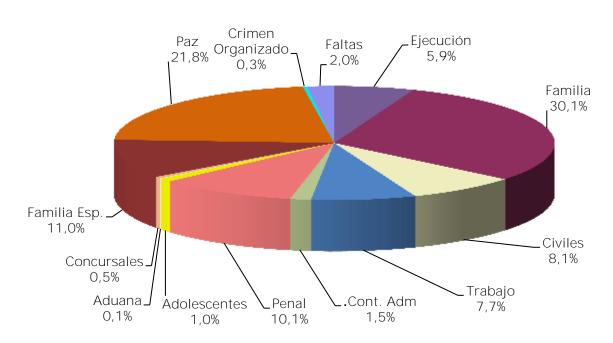


Gráfico nº7 - Asuntos iniciados en Montevideo según materia. Año 2014.

En la última década la demanda de Servicio de Justicia en Montevideo, varía entre 82.732 asuntos correspondientes al año 2012 y 87.957 asuntos correspondientes al año 2013.

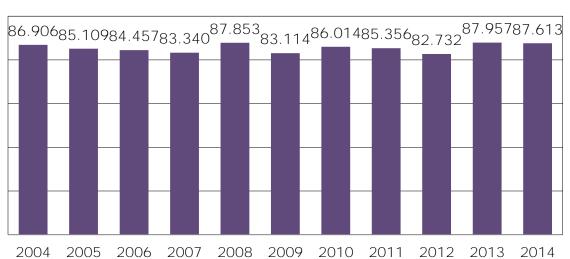


Gráfico nº 8 - Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo. Período 2004 - 2014.

4.2 - Actividad jurisdiccional según materia en el año 2014

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes de la capital para cada materia, atendiendo a los principales aspectos que la conforman: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios, etc.

4.2.1 - Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital

Cuadro nº31
Asuntos iniciados por año según turno

Turno Variación 7% -3% 11% 5% 3% -8% -19% 13% -3% -19% 7% -3% 7% 9% 5% 9% -48% 25% 35% 12% 13% -1% **Total** -1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº32 Sentencias definitivas¹⁶ dictadas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	82	66	-20%
4	100	76	-24%
2	60	54	-10%
3	102	68	-33%
5	102	84	-18%
6	111	108	-3%
21	46	56	22%
7	87	67	-23%
8	99	92	-7%
22	93	83	-11%
9	81	79	-2%
10	98	57	-42%
11	99	80	-19%
12	98	84	-14%
13	66	70	6%
14	88	61	-31%
15	66	101	53%
16	64	67	5%
17	80	77	-4%
18	65	73	12%
19	53	67	26%
20	43	70	63%
Total	1783	1640	-8%

⁻

¹⁶ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art. 198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el Capítulo VI del CGP, siendo estos; la conciliación, la transacción el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos.

Cuadro nº 33

Audiencias convocadas por resultados según turnos - Año 2014

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	197	197	0
4	151	151	0
2	249	222	27
3	254	212	42
5	170	167	3
6	194	186	8
21	157	144	13
7	265	251	14
8	339	276	63
22	361	334	27
9	271	223	48
10	215	159	56
11	184	168	16
12	176	166	10
13	166	163	3
14	184	184	0
15	221	203	18
16	218	189	29
17	177	159	18
18	247	218	29
19	332	277	55
20	196	179	17
Total	4924	4428	496

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 34

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

ogarranio			
Turno	2013	2014	
1	100%	100%	
4	87%	100%	
2	100%	89%	
3	99%	83%	
5	98%	98%	
6	97%	96%	
21	91%	92%	
7	97%	95%	
8	85%	81%	
22	95%	93%	
9	91%	82%	
10	86%	74%	
11	93%	91%	
12	95%	94%	
13	99%	98%	
14	98%	100%	
15	100%	92%	
16	94%	87%	
17	92%	90%	
18	91%	88%	
19	97%	83%	
20	94%	91%	
Total	94%	90%	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

Cuadro nº 35

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2014¹⁷

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	656	34	398	378
4	508	30	271	334
2	507	22	414	240
3	492	33	471	243
5	636	26	667	298
6	445	22	568	301
21	469	14	407	221
7	355	27	419	142
8	549	19	471	215
22	430	6	422	153
9	594	24	571	679
10	556	56	562	354
11	430	32	452	174
12	512	27	472	175
13	527	26	616	236
14	422	28	423	298
15	440	16	380	211
16	476	7	368	218
17	399	12	368	229
18	403	13	378	120
19	389	12	458	120
20	505	4	478	104
Total	10700	490	10034	5443

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

-

¹⁷ En el año 2013 el dato sobre la cantidad de expedientes en trámite al 31.12.2013 fue tomado del Sistema de Gestión de Juzgados. En esta oportunidad también se solicitó a las sedes una emisión de las Estadísticas del Sistema al 31.01.2013, a los efectos de utilizar del mismo sólo la información sobre expedientes en trámite. Por esta razón, el dato tomado al 31.01.2014 refleja la realidad de la sede al 31.12.2013 dado que durante la feria judicial no recae sobre el expediente ninguna resolución judicial, salvo en los casos que la parte solicita habilitación de feria, que son la minoría. A diferencia del 2013 para el 2014 el dato surge del conteo manual realizado por las sedes sobre los expedientes que al 31 de diciembre de 2014 estaban en trámite.

4.2.2 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital

Cuadro nº 36 Asuntos iniciados por año según turno.

	_	•	•
Turno	2013	2014	Variación
1	411	434	6%
10	371	376	1%
2	443	357	-19%
11	394	348	-12%
3	414	360	-13%
12	376	378	1%
4	453	373	-18%
13	433	394	-9%
5	404	333	-18%
14	420	373	-11%
6	378	320	-15%
15	392	349	-11%
7	402	329	-18%
16	379	330	-13%
8	369	344	-7%
9	391	319	-18%
20	376	324	-14%
17	375	376	0%
18	384	335	-13%
19	396	341	-14%
Total	7961	7093	-11%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

Cuadro nº 37 Sentencias definitivas 18 dictadas por año según turno.

Turno	2013	2014	Variación
1	95	71	-25%
10	76	75	-1%
2	98	84	-14%
11	100	82	-18%
3	98	86	-12%
12	93	82	-12%
4	99	101	2%
13	82	80	-2%
5	93	76	-18%
14	82	90	10%
6	81	97	20%
15	82	81	-1%
7	80	105	31%
16	68	63	-7%
8	86	65	-24%
9	74	84	14%
20	77	77	0%
17	84	75	-11%
18	91	80	-12%
19	91	94	3%
Total	1730	1648	-5%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

¹⁸ Idem. nota 16.

Cuadro nº 38

Audiencias convocadas por resultados según turno - Año 2014

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1 ⁽¹⁾		172	
10 ⁽¹⁾		161	
2	326	286	40
11	257	253	4
3	402	350	52
12	483	459	24
4	425	421	4
13	362	351	11
5	260	238	22
14	316	314	2
6	452	389	63
15	412	367	45
7	469	429	40
16	415	346	69
8	356	202	154
9	505	423	82
20	451	402	49
17	438	394	44
18	341	311	30
19	412	376	36
Total	7082	6644	771

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) La falta de dato en 1º y 10º turno se debe a que entre enero – octubre de 2014 estas sedes funcionaron con el Sistema de Gestión de Tribunales el cual no contaba con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones. Los datos que figuran en el cuadro son obtenidos del SGJ y del SGJM.

Cuadro nº 39

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

	0040	0044
Turno	2013	2014
1 ⁽¹⁾	94%	
10 ⁽¹⁾	100%	
2	92%	88%
11	92%	98%
3	93%	87%
12	90%	95%
4	97%	99%
13	93%	97%
5	99%	92%
14	100%	99%
6	93%	86%
15	94%	89%
7	88%	91%
16	95%	83%
8	80%	57%
9	87%	84%
20	88%	89%
17	93%	90%
18	84%	91%
19	85%	91%
Total	91%	94%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) La falta de ato en 1º y 10º turno se debe a que er

(1)) La falta de ato en 1º y 10º turno se debe a que entre enero – octubre de 2014 estas sedes funcionaron con el Sistema de Gestión de Tribunales el cual no contaba con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones. Los datos que figuran en el cuadro son obtenidos del SGJ y del SGJM.

Cuadro nº 40

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2014¹⁹

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1 ⁽²⁾	354	•••	183	463
10 ⁽²⁾	669		219	401
2	1061	70	656	672
11	954	63	610	628
3	1154	54	672	791
12	1023	71	700	1071
4	1037	57	612	618
13	1075	85	700	919
5	1112	50	571	491
14	1121	77	695	470
6	1041	35	827	561
15	1126	47	951	740
7	1092	35	652	510
16	1015	38	589	438
8	1024	66	759	709
9	987	46	578	632
20	1069	49	538	577
17	867	73	520	564
18	966	47	735	617
19	1007	61	866	499
Total	19754	1024	12633	12371

(2) La falta de dato en 1º y 10º turno se debe a que entre enero – octubre de 2014 estas sedes funcionaron con el Sistema de Gestión de Tribunales el cual no contaba con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones. Los datos que figuran en el cuadro son obtenidos del SGJ y del SGJM.

_

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

¹⁹ Idem. nota 17.

4.2.3 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital²⁰

Cuadro nº 41
Asuntos iniciados por año según turno.

Turno Variación -6% -11% -7% -12% -5% -10% -16% -10% -6% -12% -7% -11% -11% -10% -6% -3% -7% -7% -10% -4% -11% -7% -5% -5% -9% -11% -10% -7% Total -9%

Cuadro nº 42 Sentencias definitivas²¹ dictadas por año según turno.

Turno	2013	2014	Variación
1	215	146	-32%
8	182	151	-17%
2	161	152	-6%
9	185	157	-15%
3	168	183	9%
10	182	188	3%
4	183	226	23%
11	206	172	-17%
5	187	175	-6%
12	194	205	6%
6	200	214	7%
13	229	193	-16%
7	146	186	27%
14	176	163	-7%
15	200	134	-33%
16	204	209	2%
17	181	167	-8%
18	206	188	-9%
19	152	176	16%
20	157	239	52%
21	208	230	11%
22	212	227	7%
23	191	180	-6%
24	191	150	-21%
25	210	196	-7%
26	204	177	-13%
27	233	201	-14%
28	213	174	-18%
Total	5376	5159	-4%

²⁰ Código de la Niñez y de la Adolescencia

²¹ Idem. nota 16.

Cuadro nº 43

Audiencias convocadas por resultados según turnos - Año 2014

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	820	774	46
8	967	863	104
2	675	504	171
9	496	394	102
3	692	522	170
10	697	631	66
4	926	795	131
11	777	686	91
5	712	660	52
12	548	527	21
6	942	885	57
13	708	666	42
7	579	553	26
14	776	744	32
15	862	777	85
16	1084	945	139
17	803	752	51
18	869	796	73
19	735	655	80
20	1021	811	210
21	1042	1013	29
22	987	937	50
23	188	188	0
24	639	629	10
25	715	709	6
26	579	579	0
27	886	789	97
28	973	829	144
Total	21698	19613	2085

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 44

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

seguii tuirie	,	
Turno	2013	2014
1	91%	94%
8	96%	89%
2	78%	75%
9	92%	79%
3	78%	75%
10	93%	91%
4	85%	86%
11	89%	88%
5	94%	93%
12	95%	96%
6	97%	94%
13	87%	94%
7	97%	96%
14	94%	96%
15	92%	90%
16	91%	87%
17	95%	94%
18	94%	92%
19	83%	89%
20	88%	79%
21	97%	97%
22	93%	95%
23	99%	100%
24	99%	98%
25	96%	99%
26	100%	100%
27	95%	89%
28	81%	85%
Total	92%	90%

Cuadro nº 45

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2014²²

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	1698	42	1295	1319
8	1683	48	1212	1384
2	1480	27	863	1173
9	1556	29	847	1300
3	1514	33	951	1319
10	1372	32	680	1051
4	1570	31	977	1639
11	1749	39	1093	1559
5	1661	23	1147	1155
12	1741	16	964	1430
6	1853	39	1208	1990
13	1959	21	1307	1902
7	1527	30	1173	1266
14	1372	29	1008	1003
15	1964	39	1158	1253
16	1927	29	1278	1268
17	1470	34	1174	1225
18	1343	26	1113	1170
19	1856	32	1095	1239
20	1876	23	998	1074
21	1832	23	728	1195
22	1823	28	795	1230
23	1396	21	966	1400
24	1408	30	1020	1219
25	1382	27	1015	1906
26	1457	29	1080	1956
27	1584	22	789	1028
28	1642	25	1161	1196
Total	45695	827	29095	37849

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

-

²² Idem. nota 17.

4.2.4 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia de la capital²³

Cuadro nº 46 Asuntos iniciados por materia y año, según turno²⁴

				Mat	eria						
Turno		encia éstica	Niñez	o de la y de la scencia		nen de itas	Oti	ros	то	ΓAL	Variación
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	
1	692	762	322	357	33	23	258	177	1305	1319	1%
2	880	846	398	414	40	31	187	157	1505	1448	-4%
5	1226	1139	594	609	50	35	249	162	2119	1945	-8%
3	1098	1102	547	555	56	48	421	243	2122	1948	-8%
4	883	918	425	438	41	56	205	173	1554	1585	2%
6	839	778	385	360	23	29	333	209	1580	1376	-13%
TOTAL	5618	5545	2671	2733	243	222	1653	1121	10185	9621	-6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro n°47 Audiencias realizadas por materia según turno. Año 2014.

Turno	Violencia	Doméstica	CNA	TOTAL
Turno	Preliminares	Evaluatorias	CNA	IOIAL
1	754	439	411	1604
2	538	183	245	966
5	815	502	101	1418
3	998	338	381	1717
4	664	389	480	1533
6	1758	523	433	2714
Total	5527	2374	2374	9952

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial CNA: Código de la Niñez y de la Adolescencia

Cuadro n°48 Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno en VD y CNA, por año según turno.

oogan a	u		
Turno	2013	2014	Variación
1	1629	1977	21%
2	1601	1353	-15%
5	1853	2581	39%
3	1504	1482	-1%
4	1593	1882	18%
6	1711	1143	-33%
Total	9891	10418	5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro n°49 Expedientes en trámite por año según turno²⁵

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
1	1141	870	-24%
2	1569	934	-40%
5	2096	1581	-25%
3	2469	1383	-44%
4	1285	765	-40%
6	1607	958	-40%
Total	9891	6491	-34%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2013

²³ Código de la Niñez y de la Adolescencia

²⁴ Los asuntos iniciados en estas sedes siguen un régimen de doble competencia. Se inician en el juzgado que está de turno y luego se remite al juzgado que va a ser competente según la inicial del apellido del denunciado. Por esta razón pueden darse algunas diferencias si se compara la distribución de los asuntos según el turno de urgencia y competente.

²⁵ Idem. nota 17.

4.2.5 - Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la capital

Cuadro nº50

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	226	266	18%
2	180	156	-13%
Total	406	422	4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº51

Sentencias definitivas²⁶ dictadas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	8	5	-38%
2	2	7	250%
Total	10	12	20%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 52

Audiencias convocadas por resultados según turno - Año 2014

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	173	140	33
2	89	66	23
Total	262	206	56

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 53

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2013	2014
1	67%	81%
2	89%	74%
Total	73%	79%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº54

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2014^{27}

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	342	60	167	1031
2	396	64	216	1118
Total	738	124	383	2149

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

²⁶ Idem. nota 16.

²⁷ Idem. nota 17.

4.2.6 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la capital 28

Cuadro nº55
Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	338	297	-12%
2	401	337	-16%
3	433	411	-5%
4	343	304	-11%
Total	1515	1349	-11%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº56 Sentencias definitivas²⁹ dictadas por año según turno

		_	_
Turno	2013	2014	Variación
1	98	124	27%
2	127	113	-11%
3	118	132	12%
4	115	154	34%
Total	458	523	14%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº57

Expedientes en trámite por año según turno30

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
1	736	678	-8%
2	848	1002	18%
3	969	1069	10%
4	569	583	2%
Total	3122	3332	7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2014

30 Idem. nota 17.

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2013

²⁸ Para estos juzgados no se pudieron obtener todos los indicadores que se analizaron para las otras materias dado que los datos surgen del Sistema de Gestión de Tribunales implantado en estas sedes, el cual no cuenta con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones.

²⁹ Idem. nota 16.

4.2.7 - Juzgados de Paz Departamental de la capital

En esta materia se suprimieron tres sedes: el Juzgado de Paz Departamental de 13° turno³¹, de 30° turno³² y de 37° turno³³. Los expedientes que estas sedes tenían en trámite al momento de cierre fueron distribuidos en los restantes turnos. En la medida en que tales expedientes ya habían sido iniciados durante el año 2014 (y se consideran iniciados a los efectos del análisis de la demanda del año 2014 en sus sedes correspondientes) o en años anteriores, no se consideran como asuntos nuevos en las sedes que los reciben. No obstante, constituyen un incremento en la carga de trabajo de éstas.

Para el caso del juzgado de 30° turno al ser suprimido al comienzo del año y luego de la feria judicial, implicó que no se contará con información estadística.

 $^{^{31}}$ El juzgado de 13° turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada nº 7808 de la SCJ.

 $^{^{32}}$ El juzgado de 30° turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada n $^{\rm o}$ 7789 de la SCJ.

 $^{^{33}}$ El juzgado de 37° turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada n $^{\circ}$ 7822 de la SCJ.

Cuadro nº58
Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
2	653	639	-2%
3	663	659	-1%
4	651	634	-3%
5	640	631	-1%
6	651	652	0%
7	644	637	-1%
8	635	613	-3%
9	635	587	-8%
10	636	556	-13%
11	618	486	-21%
12	613	659	8%
13 ⁽¹⁾	622	299	-52%
14	628	640	2%
15	638	610	-4%
16	656	631	-4%
17	670	707	6%
18	583	529	-9%
19	581	591	2%
20	582	497	-15%
21	619	635	3%
22	591	528	-11%
23	579	526	-9%
24	578	590	2%
25	563	581	3%
29	671	619	-8%
27	625	509	-19%
28	581	535	-8%
30 ⁽²⁾	602		
31	596	518	-13%
32	555	509	-8%
33	634	639	
36	684	614	-10%
37 ⁽³⁾	651	441	-32%
38	652	607	-7%
Total	21180	19108	-10%
Fuente: Departar	monto do Estadís	tica - Poder Judi	cial

Cuadro nº59 Sentencias definitivas³⁴ dictadas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
2	56	52	-7%
3	60	39	-35%
4	47	43	-9%
5	55	79	44%
6	54	40	-26%
7	62	52	-16%
8	55	37	-33%
9	62	54	-13%
10	65	47	-28%
11	53	55	4%
12	59	55	-7%
13 ⁽¹⁾	49	16	-67%
14	56	57	2%
15	48	34	-29%
16	50	51	2%
17	57	52	-9%
18	51	45	-12%
19	59	53	-10%
20	49	15	-69%
21	20	62	210%
22	56	58	4%
23	55	42	-24%
24	51	48	-6%
25	55	52	-5%
29	68	41	-40%
27	67	46	-31%
28	51	56	10%
30 ⁽²⁾	52		
31	60	48	-20%
32	64	62	-3%
33	59	35	-41%
36	54	41	-24%
37 ⁽³⁾	56	35	-38%
38	43	59	37%
Total	1858	1561	-16%

⁽¹⁾ El juzgado de 13 $^{\rm o}$ turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada n $^{\rm o}$ 7808 de la SCJ.

⁽²⁾ El juzgado de 30º turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada nº 7789 de la SCJ.

^{. (3)} El juzgado de 37° turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada n° 7822 de la SCJ.

⁽¹⁾ El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada nº 7808 de la SCJ.

⁽²⁾ El juzgado de 30º turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada nº 7789 de la SCJ.

⁽³⁾ El juzgado de 37º turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada nº 7822 de la SCJ.

³⁴ Idem. nota 16.

Cuadro nº 60

Audiencias convocadas por resultados según turno - Año 2014

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
2	307	291	16
3	234	214	20
4	236	218	18
5	321	315	6
6	287	263	24
7	246	220	26
8	413	396	17
9	351	311	40
10	330	263	67
11	292	251	41
12	292	271	21
13 ⁽¹⁾	113	109	4
14	319	299	20
15	262	220	42
16	286	286	0
17	298	252	46
18	237	223	14
19	235	214	21
20	219	193	26
21	234	225	9
22	302	261	41
23	325	217	108
24	250	212	38
25	272	252	20
29	186	177	9
27	286	245	41
28	273	234	39
30 ⁽²⁾			
31	239	214	25
32	237	227	10
33	294	227	67
36	304	265	39
37 ⁽³⁾	212	208	4
38	398	334	64
Total	9090	8107	983

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 61

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2013	2014	
2	95%	95%	
3	87%	91%	
4	95%	92%	
5	95%	98%	
6	91%	92%	
7	91%	89%	
8	95%	96%	
9	88%	89%	
10	83%	80%	
11	81%	86%	
12	96%	93%	
13 ⁽¹⁾	96%	96%	
14	95%	94%	
15	86%	84%	
16	95%	100%	
17	97%	85%	
18	92%	94%	
19	84%	91%	
20	95%	88%	
21	93%	96%	
22	88%	86%	
23	74%	67%	
24	94%	85%	
25	93%	93%	
29	98%	95%	
27	93%	86%	
28	84%	86%	
30 ⁽²⁾	97%		
31	95%	90%	
32	95%	96%	
33	91%	77%	
36	88%	87%	
37 ⁽³⁾	96%	98%	
38	83%	84%	
Total	91%	89%	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

⁽¹⁾ El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada nº 7808 de la SCJ.

⁽²⁾ El juzgado de 30° turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada nº 7789 de la SCJ.

⁽³⁾ El juzgado de 37º turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada nº 7822 de la SCJ.

⁽¹⁾ El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada nº 7808 de la SCJ.

⁽²⁾ El juzgado de $30^{\rm o}$ turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada nº 7789 de la SCJ.

⁽³⁾ El juzgado de $37^{\rm o}$ turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada nº 7822 de la SCJ.

Cuadro nº62 Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 201435

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
2	1036	27	601	576
3	1159	23	671	633
4	1281	33	593	404
5	1271	28	536	463
6	1126	19	651	495
7	1284	18	715	627
8	1225	9	909	747
9	1097	16	760	662
10	1016	27	773	690
11	1108	14	1134	813
12	1182	28	796	676
13 ⁽¹⁾	512	3	301	•••
14	1136	28	585	697
15	1150	18	644	743
16	1167	24	804	683
17	1210	31	686	1032
18	1099	31	1021	994
19	1142	23	708	1285
20	1116	14	652	907
21	1201	12	731	850
22	1242	22	676	700
23	1239	11	702	710
24	1232	28	644	676
25	1134	21	665	671
29	1037	37	761	476
27	1213	17	624	615
28	1162	25	611	614
30 ⁽²⁾				
31	1035	23	513	1488
32	1165	14	643	1411
33	1296	40	694	410
36	1271	32	807	542
37 ⁽³⁾	924	36	618	
38	1265	24	786	802
Total	37733	756	23015	23092

⁽¹⁾ El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por acordada nº 7808 de la SCJ.

⁽²⁾ El juzgado de 30º turno fue suprimido el 6 de febrero de 2014 por acordada nº 7789 de la SCJ.
(3) El juzgado de 37º turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por acordada nº 7892 de la SCJ.

³⁵ Idem. nota 17.

4.2.8 - Juzgados Letrados de 1º instancia en lo Penal de la capital

Cuadro nº63
Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	380	395	4%
7	351	393	12%
2	454	510	12%
8	379	371	-2%
3	181	356	97%
9	369	533	44%
4	471	482	2%
10	443	377	-15%
5	410	512	25%
11	384	387	1%
6	217	437	101%
12	378	425	12%
13	394	369	-6%
14	654	587	-10%
15	376	190	-49%
16	567	648	14%
17	473	365	-23%
18	311	310	0%
19	363	527	45%
20	424	587	38%
21 ⁽¹⁾	505	90	-82%
Total	8484	8851	4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

Cuadro nº64 Sentencias definitivas³⁶ dictadas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	202	181	-10%
7	239	214	-10%
2	259	179	-31%
8	215	166	-23%
3	147	86	-41%
9	200	160	-20%
4	167	164	-2%
10	186	168	-10%
5	150	199	33%
11	158	116	-27%
6	172	138	-20%
12	174	128	-26%
13	171	307	80%
14	289	221	-24%
15	163	99	-39%
16	376	308	-18%
17	196	129	-34%
18	163	205	26%
19	161	119	-26%
20	259	248	-4%
21 ⁽¹⁾	196	31	-84%
Total	4243	3566	-16%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

-

³⁶ Idem. nota 16.

Cuadro nº65 Autos de procesamiento dictados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
Turrio	2010	2014	Variation
1	120	181	51%
7	166	188	13%
2	220	230	5%
8	117	175	50%
3	60	104	73%
9	105	166	58%
4	194	166	-14%
10	254	155	-39%
5	220	176	-20%
11	125	90	-28%
6	138	112	-19%
12	245	102	-58%
13	168	133	-21%
14	370	173	-53%
15	231	93	-60%
16	277	415	50%
17	140	128	-9%
18	131	135	3%
19	140	174	24%
20	181	164	-9%
21 ⁽¹⁾	193	45	-77%
Total	3795	3305	-13%

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

Cuadro nº66 Resoluciones telefónicas adoptadas por el juez durante el turno

Turno	2013	2014	Variación
1	2915	2106	-28%
7	2188	1646	-25%
2	3169	2939	-7%
8	0	2941	
3	1059	1552	47%
9	518	1090	110%
4	2858	2350	-18%
10	2473	1531	-38%
5	1163	962	-17%
11	336	744	121%
6	2892	2630	-9%
12	2415	1891	-22%
13	2630	2670	2%
14	2739	2750	0%
15	2436	1104	-55%
16	1900	2200	16%
17	2447	3053	25%
18	3032	2444	-19%
19	3379	1618	-52%
20	2770	2400	-13%
21 ⁽¹⁾	1120	275	-75%
Total	44439	40896	-8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: Los datos del juzgado de 6º turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

Cuadro nº67 Presumarios en trámite por año según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
1	114	234	105%
7	160	230	44%
2	164	201	23%
8	315	184	-42%
3	256	300	17%
9	246	405	65%
4	118	220	86%
10	183	329	80%
5	182	318	75%
11	122	195	60%
6	148	329	122%
12	128	376	194%
13	286	268	-6%
14	323	405	25%
15	130	271	108%
16	223	207	-7%
17	264	304	15%
18	296	289	-2%
19	8	122	1425%
20	296	343	16%
21 ⁽³⁾			
Total	3962	5530	40%

(3) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

Cuadro nº68 Sumarios y plenarios en trámite al por año según turno

_	(1)	(2)	
Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
1	202	247	22%
7	102	241	136%
2	402	420	4%
8	373	364	-2%
3	114	170	49%
9	205	235	15%
4	250	239	-4%
10	171	255	49%
5	376	268	-29%
11	240	242	1%
6	86	204	137%
12	107	264	147%
13	780	254	-67%
14	370	177	-52%
15	170	149	-12%
16	330	400	21%
17	386	243	-37%
18	440	239	-46%
19	51	55	8%
20	950	421	-56%
21 ⁽³⁾		•••	
Total	6105	5087	-17%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2013

⁽²⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2013

⁽²⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽³⁾ El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Cuadro nº69 Cúmulos en trámite por año según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
Tarrio	2010	2017	Variation
1	65	54	-17%
7	54	86	59%
2	78	102	31%
8	112	97	-13%
3	49	70	43%
9	60	63	5%
4	67	102	52%
10	87	92	6%
5	68	69	1%
11	47	62	32%
6	48	34	-29%
12	86	47	-45%
13	119	94	-21%
14	146	69	-53%
15	74	42	-43%
16	46	20	-57%
17	55	76	38%
18	27	38	41%
19	15	20	33%
20	183	76	-58%
21 ⁽³⁾			
Total	1486	1313	-12%

Nota: Los datos del juzgado de 6° turno coinciden con los datos emitidos por el sistema de gestión de expedientes penales.

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2013

⁽²⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽³⁾ El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Cuadro nº70

Total de presos según situación de sentencia - Montevideo - Año 2014⁽¹⁾

Presos co	n causa radicada (en las sedes			
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada ⁽²⁾	Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
2.147	505	2242	2747	4.894	56,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº71 Presos por turno según estado de la causa respecto de la condena - Montevideo - Año 2014⁽¹⁾

		usa radicada en sede	Total de	Porcentaje de	Porcentaje	Porcentaje
Turno	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada ³⁷	presos a disposición de la sede ⁽²⁾	presos CON sentencia no ejecutoriada	de presos SIN sentencia ⁽³⁾	de presos a disposición de la sede ⁽⁴⁾
1	87	11	98	11%	4%	2%
7	57	0	57	0%	3%	1%
2	100	4	104	4%	5%	2%
8	97	11	108	10%	5%	2%
3	95	53	148	36%	4%	3%
9	106	21	127	17%	5%	3%
4	93	13	106	12%	4%	2%
10	105	11	116	9%	5%	2%
5	100	18	118	15%	5%	2%
11	97	33	130	25%	5%	3%
6	86	23	109	21%	4%	2%
12	91	48	139	35%	4%	3%
13	117	50	167	30%	5%	3%
14	79	26	105	25%	4%	2%
15	83	4	87	5%	4%	2%
16	180	29	209	14%	8%	4%
17	73	18	91	20%	3%	2%
18	142	10	152	7%	7%	3%
19	54	31	85	36%	3%	2%
20	104	65	169	38%	5%	3%
1º Crimen Org.	96	10	106	9%	4%	2%
2º Crimen Org.	105	16	121	13%	5%	2%
Total	2.147	505	2652	19%	100%	54%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: El juzgado de 21º turno fue suprimido a partir del 7 de abril de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

-

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽²⁾ A partir del 24/07/14 son competencia de los Juzgados de Ejecución de 1º y 2º turno

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

⁽²⁾ No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero que luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

⁽³⁾ Cifras relativas respecto del total de presos sin sentencia a disposición de cada juzgado de Montevideo (2.147 presos para el Año 2014).

⁽⁴⁾ Cifras relativas respecto del total de presos a nivel departamental (4894 presos para el Año 2014).

³⁷ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1º instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

4.2.9 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de Ejecución³⁸ de la capital

Cuadro nº72

Cantidad de Asuntos Iniciados³⁹ y Casos de Liquidación de Penas según turno - Año 2014

Turno	Asuntos iniciados	Liquidación de Penas y Vigilancia
1	2846	2833
2	2290	1732
Total	5136	4565

Cuadro nº73

Cantidad de Expedientes en ejecución de sentencia según turno⁽¹⁾

Turno	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	7351	1273
2	7219	1042
Total	14570	2315

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial (1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

Cuadro nº74

Personas procesadas a disposición de los Juzgados Ltdos de Ejecución Penal por turno - Montevideo⁽¹⁾

Turno	Presos con sentencia ejecutoriada	Porcentaje de presos con sentencia	Penados en libertad	Porcentaje de penados en libertad
1	1118	49,9%	9418	51,8%
2	1124	50,1%	8753	48,2%
Total	2242	100%	18171	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº75

Otras situaciones de personas a disposición de los Juzgados de Ejecución⁽¹⁾

Turno	Inimputables	Prófugos
1	181	70
2	197	145
Total	378	215

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

-

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

³⁸ Por Acordada de la SCJ n° 7811 comunicada por circular de la DGSA 107/2014 del 24/7/2014 se crean los Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución.

³⁹ Los asuntos iniciados en los Juzgados de Ejecución son expedientes que originalmente fueron iniciados en los Juzgados Letrados en lo Penal. Debido a esto el volumen de demanda de servicios de justicia se puede ver incrementado en el 2014. Lo cual no implica que originalmente se iniciaran mayor cantidad de expedientes.

4.2.10 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado de la capital

Cuadro nº76

Asuntos iniciados por año según turno.

Turno	2013	2014	Variación		
1	153	106	-30,7%		
2	268	164	-38,8%		
Total	421	270	-36%		
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial					

Cuadro nº77

Autos de procesamiento dictado por año según turno.

Turno	2013	2014	Variación	
1	16	15	-6,3%	
2	36	27	-25,0%	
Total	52	42	-19%	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial				

Cuadro nº78

Sentencias definitivas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación	
1	32	26	-18,8%	
2	28	27	-3,6%	
Total	60	53	-12%	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial				

Cuadro nº79

Expedientes en trámite según turno⁽¹⁾

Turno	Presumarios	Sumarios	Cúmulos
1	150	46	8
2	168	48	4
Total	318	94	12

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

Cuadro nº80

Presos según estado de la causa respecto de la condena por turno⁽¹⁾

P			
Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ⁴⁰	Total de presos
1	96	10	106
2	105	16	121
Total	201	26	227
Porcentaje	89%	11%	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

Nota: El dato sobre presos con sentencia ejecutoriada es detallado en el apartado sobre Juzgados de Ejecución

⁴⁰ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

4.2.11 - Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital

Cuadro nº81 Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	235	215	-9%
2	492	316	-36%
3	160	143	-11%
4	188	203	8%
Total	1075	877	-18%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº83 Sentencias definitivas 41 dictadas por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	149	129	-13%
2	161	165	2%
3	138	115	-17%
4	142	126	-11%
Total	590	535	-9%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº85

Expedientes en trámite⁽¹⁾ por tipo según turno. Año 2014.

Turno	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	0	0	246
2	2	10	227
3	1	0	237
4	200	151	284
Total	203	161	994

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

Cuadro nº82

Procesos infraccionales iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación
1	188	160	-15%
2	214	128	-40%
3	129	123	-5%
4	139	173	24%
Total	670	584	-13%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº84

Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno por año según turno

Turno	2013	2014	Variación ⁽¹⁾
1		s/d	•••
2		1010	•••
3	1031	1037	1%
4	1223	1105	-10%
Total	2254	3152	40%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº86

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2014.

Turno	Oficios librados		Expedientes archivados
1	1607	21	171
2	2494	25	125
3	1639	22	158
4	1281	22	153
Total	7021	90	607

^{1 -} La variación se ve afectada por la falta de dato en el Juzgado de 2º turno para el año 2013.

⁴¹ Idem. nota 16.

Cuadro nº87 Medidas cautelares privativas de libertad dictadas en auto de disposición, por tipo de medida y año según turno

TIPO DE MEDIDA															
TURNO	Sin M	edida	de sa	bición Iir del aís	d acerc	bición e arse a ctima	de cor	ación ncurrir zgado	Arre domic		Intern Provi	ación soria	TOTA Med		Variación
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	
1	3	9	0	1	6	2	47	33	21	10	131	78	205	124	-40%
2	10	0	0	0	2	1	56	40	18	7	103	69	179	117	-35%
3	36	36	0	0	2	1	13	14	10	0	112	72	137	87	-36%
4	15	9	0	0	3	0	37	48	10	4	100	86	150	138	-8%
TOTAL	64	54	0	1	13	4	153	135	59	21	446	305	671	466	-31%

Fuente: Relacionado de procesos concluidos - Departamento de Estadística - Poder Judicial

⁽¹⁾ Los datos son por encausado y no por expediente

⁽²⁾ En 2013 existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁽³⁾ En 2014 existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

4.2.12 - Juzgado Letrado de Aduana de la capital

Cuadro nº88

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013	2014	Variación				
1	1 135 99						
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial							

Cuadro nº89

Sentencias definitivas 42 por año según turno

Turno	2013	2014	Variación			
1	23	11	-52%			
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial						

Cuadro nº90

Expedientes en trámite según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación
1	459	492	7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

- (1) Cifras al 31 de diciembre de 2013
- (2) Cifras al 31 de diciembre de 2014

Cuadro nº91

Otros indicadores de actividad - Año 2014

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del Alguacil	
1	486	52	1919	288	
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial					

⁴² Idem. nota 16.

4.2.13 - Juzgados de Faltas de la capital

Cuadro nº92 Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014	Variación
1	359	1053	193%
2	180	683	279%
Total	539	1736	222%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los Juzgados de Faltas iniciaron su actividad el 21/05/13.

Cuadro nº93 Sentencias definitivas⁴³ dictadas por año según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014	Variación
1	19	298	1468%
2	19	278	1363%
Total	38	576	1416%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los Juzgados de Faltas iniciaron su actividad el 21/05/13.

Cuadro nº94

Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno por año según turno

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014	Variación
1	959	2888	201%
2	1415	2915	106%
Total	2374	5803	144%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los Juzgados de Faltas iniciaron su actividad el 21/05/13.

Cuadro nº95

Expedientes en trámite según turno(3)

Turno	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Variación ⁽⁴⁾
1	s/d	552	
2	180	299	66%
Total	180	851	373%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

- (1) Cifras al 31 de diciembre de 2013
- (2) Cifras al 31 de diciembre de 2014
- (3) Los Juzgados de Faltas iniciaron su actividad el 21/05/13.
- (4) La variación se ve afectada por la falta de dato para el Juzgado de 1° turno en el año 2013.

Cuadro nº96

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2014

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados	Partes policiales ⁽¹⁾
1	2700	1	171	453
2	1782	1	125	543
Total	4482	2	296	996

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Partes policiales no instruidos

-

⁴³ Idem. nota 16.

Capítulo 5 - Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País

A diferencia de Montevideo, en el Interior del País las sedes judiciales no están diferenciadas por materia sino que tienen competencia múltiple. De esta manera, hay sedes que tienen competencia en todas las materias reguladas por el CGP (Civil, Familia, Violencia Doméstica, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Trabajo, Contencioso Administrativo y Concurso) y otras sedes tienen competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Existen 13 sedes en el Interior del País que tienen competencia en todas las materias, tanto las reguladas por el CGP como Penal, Adolescentes y Aduana. A partir del año 2011 existe una sola sede especializada en Violencia Doméstica y CNA, en la ciudad de Pando. En el año 2014, se suprime el Juzgado de Libertad que tenía competencia en todas las materias, al tiempo que se crean los Juzgados de Libertad de 1° y 2° turno. Al Juzgado de Libertad de 1° turno se le asigna las materias Penal, Adolescentes y Aduana junto con Familia especializado en violencia doméstica y CNA, siendo una situación única hasta el momento. Por su parte, al Juzgado de Libertad de 2° turno se le asigno competencia en las materias del CGP, excepto Familia especializado.

En lo que refiere a la justicia de Paz, en el Interior se distinguen los Juzgados de Paz Departamental y los Juzgados de Paz Seccional (Ciudad, 1°, 2° categoría y rural). En el año 2013 a partir de la vigencia de la nueva ley de faltas N° 19.120, se les asigna competencia en esta materia a los Juzgados de Paz Departamental, siendo anteriormente competentes todos los Juzgados de Paz del Interior del País. Por su parte, los Juzgados de Paz Seccional tienen competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y CNA. No obstante, los asuntos iniciados por tal competencia no son sumados al total de asuntos iniciados en estas sedes, en la medida en que las mismas sólo realizan las primeras actuaciones en el caso, elevándose al Juzgado Letrado competente del departamento en los casos que amerita. Estas sedes también tienen a su cargo el Instituto de la Conciliación Previa, que en Montevideo está a cargo de los Juzgados de Conciliación, y la actividad de Registro Civil.

5.1 - Actividad de los Juzgados en el Interior del País en el año 2014

En el interior del país se iniciaron en el año 2014 un total de 119.451 asuntos, de los cuales el 71% (85.281) corresponden a las materias reguladas por el CGP y un 29% (34.170) a Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. La demanda presentada ante las sedes del interior del país representa el 58% del total de asuntos iniciados sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

El gráfico n°9 muestra la distribución de los asuntos iniciados según materia. Se observa que al igual que en Montevideo, la mayor proporción de asuntos iniciados corresponden a la materia Familia. También es mayor que en Montevideo, la proporción de asuntos iniciados en materia de violencia doméstica y Código de la Niñez, debiéndose tener en cuenta que ambas materias son atendidas por las mismas sedes. En comparación con el año 2014, creció 4,5 puntos porcentuales la proporción de asuntos iniciados en los Juzgados de Paz, siendo consecuencia del incremento de la demanda en materia de faltas.

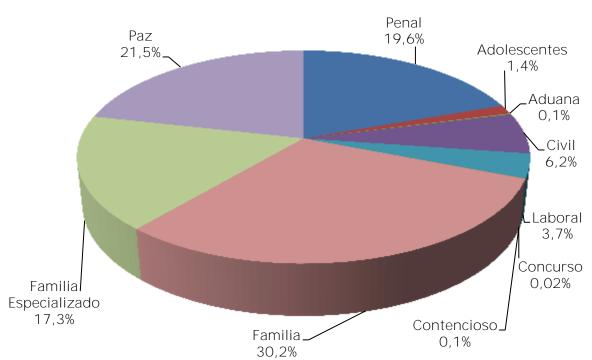


Gráfico nº 9: Asuntos Iniciados en el Interior del País según materia. Año 2014.

Cuadro nº 97 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2014

Departamento) Juzgado	Competencia (1)	Asuntos iniciados	Sentencias	Expedientes en trámite ⁽²⁾
	Artigas 1° T	PAA	217	212	884
Artigas	Bella Unión 1º T	Todas	182	29	414
	Bella Unión 2º T	Todas	161	26	310
	Atlántida 1º T	PA	620	175	971
	Canelones 1º T	PA	911	178	1.300
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	550	202	866
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	514	174	813
Canelones	Las Piedras 1° T	PA	579	152	945
	Las Piedras 2° T	PA	633	320	930
	Pando 1° T	PA	335	172	558
	Pando 2° T	PA	579	144	405
	Toledo 44	Todas	81	2	82
	Cerro Largo 1° T	PAA	560	59	1.878
Cerro Largo	Cerro Largo 2° T	PAA	703	89	621
, and the second se	Río Branco 1º T	Todas	214	49	277
	Carmelo 1° T	PAA	399	124	550
Colonia	Colonia 1° T	PAA	440	95	535
	Rosario 1° T	PAA	549	78	359
Durazno	Durazno 1º T	PAA	830	148	1.279
Flores	Flores 1° T	PAA	477	63	395
Florida	Florida 1° T	PAA	972	175	400
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	1.315	291	1.173
24740,4	Maldonado 2° T	PAA	817	322	1.345
	Maldonado 4° T	PAA	687	388	1.663
Maldonado	Maldonado 10° T	PAA	593	170	975
Maidonado	San Carlos 1° T	Todas	307	82	551
	San Carlos 2° T	Todas	359	79	460
	Paysandú 2° T	PAA	589	183	1.035
Paysandú	Paysandú 4° T	PAA	597	241	881
	Fray Bentos 1° T	PAA	436	109	1.178
Pio Nogro	Young 1º T	Todas	80	25	104
Rio Negro	Young 2º T	Todas	90	19	132
	Rivera 1° T	PAA	586	102	1.451
Rivera	Rivera 2° T	PAA	381	83	1.009
	Chuy 1º T	Todas	241	51	324
Rocha	Chuy 2º T	Todas	577	42	399
	Rocha 1° T	PAA	603	94	555
	Rocha 2° T	PAA	560	79	347
Salto	Salto 2° T Salto 4° T	PAA PAA	414	212	808
	Libertad 10 ⁴⁵		599	227	1.046
San José	San José 1° T	PAA PAA	746	102	581
San José		Todas	523	107	537
	Libertad		357	21	907
Soriono	Dolores 1º T	Todas	269	36	175
Soriano	Dolores 2º T	Todas	317	31	211
	Mercedes 1° T	PAA	1.188	306	1.265
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	83	119	431
-	Tacuarembó 1° T	PAA	653	194	1.267
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	481	172	940
	Total		24.954	6.553	36.522

⁽¹⁾ PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria) (2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

 $^{^{44}}$ Por acordada N° 7821 comunicada por Circular N° 145/2014 se crea a partir del 24.09.2014 el Juzgado Letrado de Toledo con competencia en todas las materias.

competencia en todas las materias.

45 Por acordada N°7806 comunicada por Circular N°84/2014 se crea el Juzgado Letrado de Libertad de 2º turno con competencia en Civil, Laboral, Familia, Concurso y Contencioso Administrativo. El Juzgado de Libertad pasó a denominarse de 1º turno, con competencia en Penal, Adolescentes, Aduana y Familia Especializado.

Cuadro nº98 Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2014

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Penal	Adolescentes	Aduana
	Artigas 1° T	PAA	132	83	2
Artigas	Bella Unión 1º T	Todas	176	6	0
	Bella Unión 2º T	Todas	152	8	1
	Atlántida 1º T	PA	607	13	0
	Canelones 1º T	PA	886	25	0
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	522	28	0
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	468	46	0
Canelones	Las Piedras 1° T	PA	524	55	0
	Las Piedras 2° T	PA	586	47	0
	Pando 1° T	PA	313	22	0
	Pando 2° T	PA	556	23	0
	Toledo	Todas	79	2	0
	Cerro Largo 1° T	PAA	518	19	23
Cerro Largo	Cerro Largo 2° T	PAA	627	48	28
, and the second	Río Branco 1º T	Todas	199	9	6
	Carmelo 1° T	PAA	368	28	3
Colonia	Colonia 1° T	PAA	430	6	4
	Rosario 1° T	PAA	537	12	0
Durazno	Durazno 1° T	PAA	781	47	2
Flores	Flores 1° T	PAA	457	19	1
Florida	Florida 1° T	PAA	923	49	0
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	1.186	125	4
	Maldonado 2° T	PAA	782	32	3
	Maldonado 4° T	PAA	599	88	0
Maldonado	Maldonado 10° T	PAA	536	56	1
	San Carlos 1° T	Todas	295	12	0
	San Carlos 2° T	Todas	347	12	0
	Paysandú 2° T	PAA	489	83	17
Paysandú	Paysandú 4° T	PAA	496	82	19
	Fray Bentos 1° T	PAA	424	6	6
Rio Negro	Young 1º T	Todas	72	8	0
	Young 2º T	Todas	82	8	0
	Rivera 1° T	PAA	536	40	10
Rivera	Rivera 2° T	PAA	326	45	10
	Chuy 1º T	Todas	236	2	3
	Chuy 2º T	Todas	571	2	4
Rocha	Rocha 1° T	PAA	558	44	1
	Rocha 2° T	PAA	523	34	3
	Salto 2° T	PAA	375	39	0
Salto	Salto 4° T	PAA	558	41	0
	Libertad 1º	PAA	731	15	0
San José	San José 1° T	PAA	480	42	1
- Carl 6000	Libertad	Todas	352	5	0
	Dolores 1º T	Todas	255	9	5
Soriano	Dolores 2º T	Todas	308	9	0
Conano	Mercedes 1° T	PAA			1
			1.070	117 19	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	283		
Trointa y Tros	Tacuarembó 1° T	PAA	598	43	12
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	453	21	7
	Total		23.362	1.634	177

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

Cuadro nº99
Sumarios Penales Iniciados y Procesos Infraccionales de Adolescentes iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2014

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Sumarios Penales	Procesos Infraccionales de Adolescentes
	Artigas 1° T	PAA	132	17
Artigas	Bella Unión 1º T	Todas	26	6
	Bella Unión 2º T	Todas	27	8
	Atlántida 1º T	PA	365	13
	Canelones 1º T	PA	191	25
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	203	25
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	161	24
Canelones	Las Piedras 1° T	PA	157	38
	Las Piedras 2° T	PA	177	21
	Pando 1° T	PA	118	13
	Pando 2° T	PA	124	17
	Toledo	Todas	31	2
	Cerro Largo 1° T	PAA	70	4
Cerro Largo	Cerro Largo 2° T	PAA	91	22
, and the second	Río Branco 1º T	Todas	51	9
	Carmelo 1° T	PAA	55	25
Colonia	Colonia 1° T	PAA	90	6
	Rosario 1° T	PAA	191	3
Durazno	Durazno 1° T	PAA	63	12
Flores	Flores 1° T	PAA	77	19
Florida	Florida 1° T	PAA	111	49
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	196	34
Lavanoja	Maldonado 2° T	PAA	224	32
	Maldonado 4° T	PAA	233	35
Maldonado	Maldonado 10° T	PAA	251	55
Maidonado	San Carlos 1° T	Todas	85	8
	San Carlos 2° T	Todas	96	7
	Paysandú 2° T	PAA	205	35
Paysandú	Paysandú 4° T	PAA	193	37
	Fray Bentos 1° T	PAA	95	6
Rio Negro	Young 1º T	Todas	24	6
Tilo Hogio	Young 2º T	Todas	20	6
	Rivera 1° T	PAA	159	18
Rivera	Rivera 2° T	PAA	135	15
	Chuy 1º T	Todas	43	2
	Chuy 2º T	Todas	59	2
Rocha	Rocha 1° T	PAA	77	11
	Rocha 2° T	PAA	74	11
	Salto 2° T	PAA	168	39
Salto	Salto 4° T	PAA	151	40
	Libertad 1º	PAA	0	15
San José	San José 1° T	PAA	102	11
Gair 5036	Libertad	Todas	61	4
	Libertad Dolores 1º T	Todas		9
Soriano	Dolores 1º T		36	
Soriano	Mercedes 1° T	Todas	38	9
		PAA	211	75
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	76	19
Trainta y Tras	Tacuarembó 1° T	PAA	166	43
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	142	21
	Total		5.831	963

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

Cuadro nº100 Presos según estado de la causa respecto de la condena. Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2014 ⁽¹⁾

		Presos co	on causa radicada	en la sede	Total de	Total	Porcentaje	
Departamento	Juzgado	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada	presos CON sentencia	de presos	de presos con sentencia	
	Artigas 1° T	67	8	15	23	90	26%	
Artigas	Bella Unión 1º T	22	1	8	9	31	29%	
	Bella Unión 2º T	24	0	4	4	28	14%	
	Canelones 1º T	69	9	86	95	164	58%	
	Las Piedras 1° T	116	29	41	70	186	38%	
	Las Piedras 2° T	101	59	70	129	230	56%	
	Pando 1° T	77	22	38	60	137	44%	
Canelones	Pando 2° T	58	32	39	71	129	55%	
	Ciudad de la Costa 1° T	157	55	79	134	291	46%	
	Ciudad de la Costa 3° T	71	31	69	100	171	58%	
	Atlántida 1º T	97	37	16	53	150	35%	
	Toledo	31	0	0	0	31	0%	
	Cerro Largo 1° T	40	1	14	15	55	27%	
Cerro Largo	Cerro Largo 2° T	40	5	17	22	62	35%	
3-	Río Branco 1º T	15	3	8	11	26	42%	
	Colonia 1° T	23	0	21	21	44	48%	
Colonia	Rosario 1° T	32	10	16	26	58	45%	
	Carmelo 1° T	28	1	4	5	33	15%	
Ourazno	Durazno 1° T	62	10	27	37	99	37%	
Tores	Flores 1° T	29	5	6	11	40	28%	
Torida	Florida 1° T	42	12	40	52	94	55%	
avalleja	Lavalleja 1° T	110	1	55	56	166	34%	
avalleja	Maldonado 2° T	75	15	55	70	145	48%	
	Maldonado 4° T	128	34	67	101	229	44%	
Maldanada	Maldonado 10° T	102	1	3	4	106	44%	
naiuunauu	San Carlos 1° T							
/aldonado		44	6	14	20	64	31%	
	San Carlos 2° T	47	9	1 20	10	57	18%	
aysandú	Paysandú 2° T	104	12	30	42	146	29%	
	Paysandú 4° T	84	6	23	29	113	26%	
Ya Marina	Fray Bentos 1° T	51	14	21	35	86	41%	
Rio Negro	Young 1º T	15	2	7	9	24	38%	
	Young 2º T	9	2	2	4	13	31%	
Rivera	Rivera 1° T	60	18	56	74	134	55%	
	Rivera 2° T	80	22	64	86	166	52%	
	Rocha 1° T	22	0	8	8	30	27%	
Rocha	Rocha 2° T	24	6	12	18	42	43%	
	Chuy 1º T	15	4	4	8	23	35%	
	Chuy 2º T	13	6	2	8	21	38%	
Salto	Salto 2° T	115	17	37	54	169	32%	
	Salto 4° T	75	21	26	47	122	39%	
San José	San José 1° T	40	8	16	24	64	38%	
	Libertad 1º T	141	33	71	104	245	42%	
	Mercedes 1° T	81	7	31	38	119	32%	
Soriano	Dolores 1º T	16	6	5	11	27	41%	
	Dolores 2º T	19	0	3	3	22	14%	
acuarembó	Tacuarembó 1° T	99	17	31	48	147	33%	
acualenibu	Paso de Los Toros 1º T	20	3	25	28	48	58%	
reinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	65	2	4	6	71	8%	
	Total	2.855	602	1.291	1.893	4.748	40%	

⁽¹⁾ Cifras al 31 de diciembre de 2014

Nota: Una proporción de las sedes del Interior del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.14, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

Cuadro nº101 Sentencias definitivas dictadas en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2014.

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Penal	Adolescentes	Aduana
	Artigas 1° T	PAA	201	11	0
Artigas	Bella Unión 1º T	Todas	24	5	0
	Bella Unión 2º T	Todas	17	8	1
	Atlántida 1º T	PA	154	21	0
	Canelones 1º T	PA	154	24	0
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	182	20	0
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	156	18	0
Canelones	Las Piedras 1° T	PA	137	15	0
	Las Piedras 2° T	PA	300	20	0
	Pando 1° T	PA	159	13	0
	Pando 2° T	PA	127	17	0
	Toledo	Todas	0	2	0
	Cerro Largo 1° T	PAA	55	2	2
Cerro Largo	Cerro Largo 2° T	PAA	77	12	0
olonia orazno ores orida	Río Branco 1º T	Todas	44	5	0
	Carmelo 1° T	PAA	111	13	0
Colonia	Colonia 1° T	PAA	90	4	1
	Rosario 1° T	PAA	76	2	0
Durazno	Durazno 1° T	PAA	144	3	1
Flores	Flores 1° T	PAA	47	15	1
Florida	Florida 1° T	PAA	150	25	0
_avalleja	Minas 1° T	PAA	252	39	0
	Maldonado 2° T	PAA	287	33	2
	Maldonado 4° T	PAA	359	29	0
Maldonado	Maldonado 10° T	PAA	121	49	0
	San Carlos 1° T	Todas	74	8	0
	San Carlos 2° T	Todas	72	7	0
	Paysandú 2° T	PAA	151	29	3
Paysandú	Paysandú 4° T	PAA	217	23	1
	Fray Bentos 1° T	PAA	97	5	7
Rio Negro	Young 1° T	Todas	21	4	0
ŭ	Young 2º T	Todas	14	5	0
	Rivera 1° T	PAA	95	6	1
Rivera	Rivera 2° T	PAA	80	2	1
	Chuy 1º T	Todas	49	1	1
	Chuy 2º T	Todas	41	0	1
Rocha	Rocha 1° T	PAA	87	7	0
	Rocha 2° T	PAA	68	11	0
	Salto 2° T	PAA	165	47	0
Salto	Salto 4° T	PAA	181	46	0
	Libertad 1° T	PAA	95	7	0
San José	San José 1° T	PAA	99	8	0
	Libertad	Todas	14	7	0
	Dolores 1º T	Todas	28	8	0
Soriano	Dolores 2º T	Todas	23	8	0
	Mercedes 1° T	PAA	231	75	0
	Paso de Los Toros 1º T	Todas	105	14	0
Tacuarembó	Tacuarembó 1° T	PAA	157	34	3
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	145	27	0
	Total	1703	5.733	794	26

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) PAA (Penal Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

Cuadro nº102 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2014

Departamento	Juzgado	Competencia (2)	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
	Artigas 2º T	CGP	972	90	480	2.240
Artigoo	Artigas 3º T	CGP	992	112	680	2.011
Artigas	Bella Unión 1º T	Todas	370	51	213	1.383
	Bella Unión 2º T	Todas	299	57	446	893
	Canelones 2º T	CGP	795	192	1.017	2.266
	Canelones 3º T	CGP	861	148	1.122	1.623
	Las Piedras 3º T	С	171	36	189	245
	Las Piedras 4º T	С	189	62	305	291
	Las Piedras 5º T	FL	1.310	286	1.917	2.802
	Las Piedras 6º T	FL	1.289	188	968	2.867
	Las Piedras 7º T	Flesp	592	5	74	606
	Pando 3º T	FL	1.256	213	934	2.180
Canelones	Pando 4º T	FL	1.228	249	993	2.513
Cariciones	Pando 5º T	С	16	78	182	223
	Pando 6º T	Flesp	1.584	0	1.213	897
	Pando 7º T	С	235	20	137	164
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	1.266	100	707	793
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	1.224	87	489	659
	Ciudad de la Costa 5º T	С	316	62	441	749
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	1.261	77	688	779
	Atlántida 2º T	CGP	1.076	194	962	1.055
	Toledo	Todas	187	3	26	219
	Cerro Largo 3º T	CGP	1.041	127	911	1.049
Cerro Largo	Cerro Largo 4º T	CGP	873	111	751	965
Cerro Largo	Cerro Largo 5º T	CGP	843	86	290	794
	Río Branco	Todas	568	138	731	806
	Colonia 2º T	CGP	978	206	873	1.435
Colonia	Colonia 3º T	CGP	825	120	744	822
	Rosario 2º T	CGP	1.451	233	856	2.549
	Carmelo 2º T	CGP	920	131	694	1.373
Durazno	Durazno 2º T	CGP	947	115	708	3.950
	Durazno 3º T	CGP	988	135	963	3.506
Flores	Trinidad 2º T	CGP	640	108	633	1.328
Florida	Florida 2º T	CGP	1.226	179	809	1.757
	Florida 3º T	CGP	1.178	143	845	1.537
Lavalleja	Minas 2º T	CGP	846	161	759	1.300
	Minas 3º T	CGP	995	150	734	1.050
	Maldonado 1º T	FL 51	1.098	133	647	1.307
	Maldonado 3º T	FL	1.387	188	736	1.080
	Maldonado 8º T	FL	1.518	182	1.191	1.696
Moldonada	Maldonado 5º T	С	494	193	526	1.066
Maldonado	Maldonado 6º T	С	290	67	367	1.209
	Maldonado 7º T	L	389	111	379	328
	Maldonado 9º T	L	309	96	274	347
	San Carlos 1º T	Todas	532	81	300	1.725
	San Carlos 2º T	Todas	521	69	449	1.541

Departamento	Juzgado	Competencia (2)	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
	Paysandú 1º T	FL	1.214	178	1.100	2.624
	Paysandú 3º T	FL	1.123	161	1.012	2.214
Paysandú	Paysandú 5º T	С	850	86	435	422
	Paysandú 6º T	С	469	97	420	257
	Paysandú 7º T	FL	1.190	168	1.009	1.204
	Fray Bentos 2º T	CGP	1.557	248	1.505	1.694
Rio Negro	Young 1º T	Todas	296	57	280	979
	Young 2º T	Todas	383	36	305	899
	Rivera 3º T	CGP	1.019	93	579	2.338
Diverse	Rivera 4º T	CGP	1.151	79	530	2.462
Rivera	Rivera 5º T	CGP	961	130	728	1.806
	Rivera 6º T	CGP	752	140	601	1.394
	Rocha 3º T	CGP	464	143	785	1.052
	Rocha 4º T	CGP	530	124	651	1.004
Rocha	Rocha 5º T	CGP	1.368	120	508	1.137
Rocha	Chuy 1º T	Todas	247	32	357	510
	Chuy 2º T	Todas	305	50	403	509
	Salto 1º T	FL	1.207	127	990	2.255
	Salto 3º T	FL	1.154	147	927	2.292
Salto	Salto 5º T	С	346	110	353	1.000
	Salto 6º T	С	297	137	493	848
	Salto 7º T	FL	1.196	178	1.281	1.335
	San José 2º T	CGP	878	86	762	1.073
	San José 3º T	CGP	786	105	740	1.222
0 1 1	San José 4º T	CGP	705	73	465	852
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	465	1	0	0
	Libertad 2º T	CGP	480	141	522	1.231
	Libertad	Todas	607	107	414	0
	Mercedes 2º T	CGP	1.235	162	884	979
0	Mercedes 3º T	CGP	1.188	164	852	888
Soriano	Dolores 1º T	Todas	296	43	423	719
	Dolores 2º T	Todas	284	43	406	448
	Tacuarembó 2º T	CGP	830	101	469	1.310
Tanaga ask (Tacuarembó 3º T	CGP	883	103	783	1.173
Tacuarembó	Tacuarembó 4º T	CGP	858	122	726	1.147
	Paso de Los Toros 1º T	Todas	783	118	560	869
Table 1	Treinta y Tres 2º T	CGP	962	143	845	1.943
Treinta y Tres	Treinta y Tres 3º T	CGP	961	149	946	1.544
	Total		68.626	9.875	55.402	107.611

⁽¹⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014.

⁽²⁾ C (Civil sin familia); FL (Familia y Familia Especializada); ADOL (Adolescentes); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

Cuadro nº103 Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2014

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
	Artigas 2º T	CGP	163	133	2	3	317	180	174
Artigoo	Artigas 3º T	CGP	170	167	0	1	342	171	141
Departamento Artigas Canelones Cerro Largo Colonia Durazno Flores	Bella Unión 1º T	Todas	42	16	0	0	202	54	56
	Bella Unión 2º T	Todas	22	1	0	0	204	45	27
	Canelones 2º T	CGP	48	67	0	1	412	144	123
	Canelones 3° T	CGP	64	46	3	0	386	188	174
	Las Piedras 3º T	С	82	85	3	1	0	0	0
	Las Piedras 4º T	С	108	80	1	0	0	0	0
	Las Piedras 5º T	FL	0	0	0	0	521	516	273
	Las Piedras 6º T	FL	0	0	0	0	527	529	233
	Las Piedras 7º T	Flesp	0	0	0	0	444	105	43
	Pando 3º T	FL	0	0	0	0	1.193	1	62
Canalones	Pando 4º T	FL	2	0	0	0	1.179	2	45
Carleiones	Pando 5º T	С	7	7	2	0	0	0	0
	Pando 6º T	Flesp	0	0	1 0 0 204 45 67 0 1 412 144 46 3 0 386 188 85 3 1 0 0 80 1 0 0 0 0 0 0 521 516 0 0 0 527 529 0 0 0 527 529 0 0 0 444 105 0 0 0 444 105 0 0 0 1.193 1 0 0 0 1.179 2 7 2 0 0 0 0 0 0 1.182 152 3 0 0 0 0 0 0 0 955 235 0 0 0 960 184 173 0	402			
	Pando 7º T	С	80	152	3	0	0	0	0
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	0	0	0	0	955	235	76
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	0	0	0	0	960	184	80
	Ciudad de la Costa 5º T	С	142	173	0	1	0	0	0
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	0	0	0	0	908	254	99
	Atlántida 2º T	CGP	72	85	0	0	457	293	169
	Toledo	Todas	4	7	0	0	75	44	57
	Cerro Largo 3º T	CGP	231	46	0	0	563	115	86
Cerro Largo	Cerro Largo 4º T	CGP	174	40	0	1	499	89	70
Cello Laigo	Cerro Largo 5º T	CGP	177	44	0	0	425	109	88
	Río Branco	Todas	73	41	0	0	166	65	223
	Colonia 2º T	CGP	273	108	0	0	382	130	85
Colonia	Colonia 3º T	CGP	178	51	0	1	336	185	74
Colorna	Rosario 2º T	CGP	160	70	0	0	978	161	82
	Carmelo 2º T	CGP	74	93	0	0	445	235	73
Durazno	Durazno 2º T	CGP	108	60	0	0	393	241	145
Durazno	Durazno 3º T	CGP	129	58	0	0	414	242	145
Flores	Trinidad 2º T	CGP	266	33	0	0	264	27	50
Florida	Florida 2º T	CGP	74	45	1	0	843	151	112
1 101144	Florida 3º T	CGP	68	56	2	0	777	174	101
Lavalleja	Minas 2º T	CGP	87	54	7	1	503	95	99
	Minas 3º T	CGP	96	48	7	2	573	115	154
	Maldonado 1º T	FL	0	0	0	0	853	108	137
	Maldonado 3º T	FL	0	0	0	0	1.098	150	139
	Maldonado 8º T	FL	0	0	0	0	1.123	223	172
	Maldonado 5º T	С	247	0	0	0	247	0	0
Maldonado	Maldonado 6º T	С	288	0	0	2	0	0	0
	Maldonado 7º T	L	0	389	0	0	0	0	0
	Maldonado 9º T	L	0	309	0	0	0	0	0
	San Carlos 1º T	Todas	91	62	0	0	104	121	154
	San Carlos 2º T	Todas	32	42	0	0	294	88	65

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
	Paysandú 1º T	FL	0	0	0	0	822	236	156
	Paysandú 3º T	FL	0	0	0	0	783	209	131
Paysandú	Paysandú 5º T	С	304	108	11	2	425	0	0
	Paysandú 6º T	С	350	105	13	1	0	0	0
	Paysandú 7º T	FL	0	0	0	0	788	220	182
	Fray Bentos 2º T	CGP	130	87	0	0	892	291	157
Rio Negro	Young 1º T	Todas	205	31	0	0	21	22	17
	Young 2º T	Todas	62	37	0	0	190	63	31
	Rivera 3º T	CGP	39	60	0	1	345	317	257
Divoro	Rivera 4º T	CGP	161	68	0	1	419	406	96
Rivera	Rivera 5º T	CGP	75	46	0	1	361	354	124
	Rivera 6º T	CGP	35	46	0	1	346	247	77
	Rocha 3º T	CGP	107	18	0	0	174	92	73
	Rocha 4º T	CGP	123	9	0	0	169	129	100
Rocha	Rocha 5º T	CGP	167	65	20	0	964	85	67
	Chuy 1º T	Todas	34	15	0	0	125	41	32
	Chuy 2º T	Todas	32	24	0	0	162	55	32
	Salto 1º T	FL	0	0	0	0	837	236	134
	Salto 3º T	FL	0	0	0	0	774	249	131
Salto	Salto 5º T	С	154	171	19	2	0	0	0
	Salto 6º T	С	130	164	0	2	1	0	0
	Salto 7º T	FL	0	0	0	0	754	298	144
	San José 2º T	CGP	72	49	1	0	479	194	83
	San José 3º T	CGP	68	50	0	0	438	169	61
One land	San José 4º T	CGP	43	45	0	0	396	157	64
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	0	0	0	0	1	324	140
	Libertad 2º T	CGP	45	25	0	0	410	0	0
	Libertad (2)	Todas	525	0	0	0	0	53	29
	Mercedes 2º T	CGP	131	69	0	0	661	240	134
Cariana	Mercedes 3º T	CGP	126	57	0	0	630	228	147
Soriano	Dolores 1º T	Todas	32	13	0	0	145	78	28
	Dolores 2º T	Todas	32	8	0	0	152	76	16
	Tacuarembó 2º T	CGP	77	48	0	0	513	130	62
Tanana whi	Tacuarembó 3º T	CGP	69	49	0	0	588	110	67
Tacuarembó	Tacuarembó 4º T	CGP	79	54	0	0	563	105	57
Tacualembo	Paso de Los Toros 1º T	Todas	25	22	0	0	464	152	120
Tableto T	Treinta y Tres 2º T	CGP	87	88	0	0	446	181	160
Treinta y Tres	Treinta y Tres 3º T	CGP	70	64	0	0	459	215	153
	Total		7.421	4.363	95	25	36.059	12.913	7.750

⁽¹⁾ C (Civil sin familia); FL (Familia y Familia Especializada); ADOL (Adolescentes); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

⁽²⁾ La Sede envío la cantidad de asuntos iniciados sin discriminar entre la materia Civil, Laboral, Contenciosa Administrativa y Familia, por tal motivo se tomaron todos como asuntos iniciados en materia Civil.

Cuadro nº104 Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2014

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
	Artigas 2º T	CGP	17	54	19	0	0
Artigas	Artigas 3º T	CGP	10	89	13	0	0
7 ii iigas	Bella Unión 1º T	Todas	32	12	7	0	0
	Bella Unión 2º T	Todas	6	50	1	0	0
	Canelones 2º T	CGP	22	137	16	17	0
	Canelones 3º T	CGP	30	94	15	9	0
	Las Piedras 3º T	С	14	0	22	0	0
	Las Piedras 4º T	С	34	0	28	0	0
	Las Piedras 5º T	FL	0	286	0	0	0
	Las Piedras 6º T	FL	0	188	0	0	0
	Las Piedras 7º T	Flesp	0	5	0	0	0
	Pando 3º T	FL	0	213	0	0	0
Canelones	Pando 4º T	FL	1	248	0	0	0
Canelones	Pando 5º T	С	44	0	34	0	0
	Pando 6º T	Flesp	0	0	0	0	0
	Pando 7º T	С	2	0	18	0	0
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	0	99	0	0	0
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	0	87	0	0	0
	Ciudad de la Costa 5º T	С	47	0	15	0	0
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	0	77	0	0	0
	Atlántida 2º T	CGP	30	132	32	0	0
	Toledo	Todas	0	3	0	0	0
	Cerro Largo 3º T	CGP	15	103	9	0	0
0 1	Cerro Largo 4º T	CGP	15	88	5	3	0
Cerro Largo	Cerro Largo 5º T	CGP	7	70	9	0	0
	Río Branco	Todas	17	89	32	0	0
	Colonia 2º T	CGP	42	106	58	0	0
	Colonia 3º T	CGP	23	87	10	0	0
Colonia	Rosario 2º T	CGP	20	196	17	0	0
	Carmelo 2º T	CGP	19	81	31	0	0
_	Durazno 2º T	CGP	24	75	16	0	0
Durazno	Durazno 3º T	CGP	29	83	23	0	0
Flores	Trinidad 2º T	CGP	21	68	19	0	0
	Florida 2º T	CGP	20	140	19	0	0
Florida	Florida 3º T	CGP	20	105	13	5	0
	Minas 2º T	CGP	19	114	20	8	0
Lavalleja	Minas 3º T	CGP	23	103	16	8	0
	Maldonado 1º T	FL	0	133	0	0	0
	Maldonado 3º T	FL	0	188	0	0	0
	Maldonado 8º T	FL	0	182	0	0	0
	Maldonado 5º T	С	94	0	0	0	5
Maldonado	Maldonado 6º T	C	67	0	0	0	0
	Maldonado 7º T	L	0	0	111	0	0
	Maldonado 9º T	L	0	0	96	0	0
	San Carlos 1º T	Todas	18	46	17	0	0
	San Carlos 2º T	Todas	14	36	19		0
	Jail Callus Z° I	rodas	14	30	19	0	U

Departamento	Juzgado	Competencia (1)	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
	Paysandú 1º T	FL	0	177	0	0	0
	Paysandú 3º T	FL	0	161	0	0	0
Paysandú	Paysandú 5º T	С	30	0	42	14	0
	Paysandú 6º T	С	36	0	39	22	0
	Paysandú 7º T	FL	0	168	0	0	0
	Fray Bentos 2º T	CGP	35	182	30	0	0
Rio Negro	Young 1º T	Todas	12	27	18	0	0
	Young 2º T	Todas	7	22	7	0	0
	Rivera 3º T	CGP	6	77	10	0	0
Rivera	Rivera 4º T	CGP	8	61	10	0	0
Rivera	Rivera 5º T	CGP	16	95	19	0	0
	Rivera 6º T	CGP	24	98	18	0	0
	Rocha 3º T	CGP	16	106	18	3	0
	Rocha 4º T	CGP	16	70	33	5	0
Rocha	Rocha 5º T	CGP	12	94	12	2	0
	Chuy 1º T	Todas	6	22	4	0	0
	Chuy 2º T	Todas	7	30	13	0	0
	Salto 1º T	FL	3	124	0	0	0
	Salto 3º T	FL	0	147	0	0	0
Salto	Salto 5º T	С	45	0	58	7	0
	Salto 6º T	С	48	0	75	14	0
	Salto 7º T	FL	0	178	0	0	0
	San José 2º T	CGP	10	64	12	0	0
	San José 3º T	CGP	21	75	9	0	0
San José	San José 4º T	CGP	3	64	6	0	0
	Libertad 2º T	CGP	9	122	10	0	0
	Libertad	Todas	0	0	0	0	0
	Mercedes 2º T	CGP	27	116	19	0	0
Cariana	Mercedes 3º T	CGP	20	128	15	0	0
Soriano	Dolores 1º T	Todas	6	30	7	0	0
	Dolores 2º T	Todas	3	36	4	0	0
	Tacuarembó 2º T	CGP	23	67	11	0	0
To account to the	Tacuarembó 3º T	CGP	13	81	9	0	0
Tacuarembó	Tacuarembó 4º T	CGP	26	80	16	0	0
	Paso de Los Toros 1º T	Todas	9	107	2	0	0
Tarinta T	Treinta y Tres 2º T	CGP	13	98	32	0	0
Treinta y Tres	Treinta y Tres 3º T	CGP	18	98	33	0	0
Total			1.324	6.872	1.351	117	5

⁽¹⁾ C (Civil sin familia); FL (Familia y Familia Especializada); ADOL (Adolescentes); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

Cuadro nº105 Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (ley 17.514). Año 2014

			Asun	tos iniciados s procedencia			Audiencias realizadas		
Departamento	Ciudad	Competencia (1)	Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total (2)	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias	
	Artigas 2º T	CGP	173	5	2	180	0	19	
Artigas	Artigas 3º T	CGP	162	9	0	171	0	36	
Aitigas	Bella Unión 1º T	Todas	12	7	35	54	42	35	
	Bella Unión 2º T	Todas	28	5	12	45	45	40	
	Canelones 2º T	CGP	42	101	1	144	23	71	
	Canelones 3º T	CGP	74	114	0	188	35	48	
	Las Piedras 5º T	FL	462	30	24	516	762	0	
	Las Piedras 6º T	FL	451	33	45	529	185	0	
	Las Piedras 7º T	Flesp	90	5	10	105	31	0	
	Pando 3º T	FL	0	1	0	1	0	0	
Canelones	Pando 4º T	FL	0	2	0	2	0	1	
	Pando 6º T	Flesp	0	0	0	1.182	575	181	
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	134	38	63	235	128	109	
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	125	21	38	184	88	44	
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	198	25	31	254	93	142	
	Atlántida 2º T	CGP	141	97	55	293	187	106	
	Toledo	Todas	27	17	0	44	24	0	
	Cerro Largo 3º T	CGP	92	22	1	115	89	65	
Corro Lorgo	Cerro Largo 4º T	CGP	74	13	2	89	57	22	
Cerro Largo	Cerro Largo 5º T	CGP	99	9	1	109	17	16	
	Río Branco	Todas	50	5	10	65	57	43	
	Colonia 2º T	CGP	108	19	3	130	205	156	
Colonia	Colonia 3º T	CGP	145	36	4	185	238	13	
Colorlia	Rosario 2º T	CGP	0	110	51	161	13	0	
	Carmelo 2º T	CGP	169	56	10	235	61	10	
Durazno	Durazno 2º T	CGP	143	92	1	241	201	0	
Durazno	Durazno 3º T	CGP	148	92	2	242	476	0	
Flores	Trinidad 2º T	CGP	20	3	4	27	106	21	
Florida	Florida 2º T	CGP	136	10	5	151	23	7	
Floriua	Florida 3º T	CGP	157	7	10	174	70	28	
Lavalleja	Minas 2º T	CGP	92	2	1	95	32	16	
Lavalleja	Minas 3º T	CGP	107	5	3	115	49	16	
	Maldonado 1º T	FL	101	5	3	108	82	40	
	Maldonado 3º T	FL	135	7	28	150	31	3	
Maldonado	Maldonado 8º T	FL	167	30	26	223	206	64	
	San Carlos 1º T	Todas	113	0	8	121	70	22	
	San Carlos 2º T	Todas	79	3	6	88	45	28	

			Asun	tos iniciados se procedencia	•		Audiencias	realizadas
Departamento	Ciudad	Competencia ⁽¹⁾	Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total (2)	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
	Paysandú 1º T	FL	139	55	32	236	152	280
Paysandú	Paysandú 3º T	FL	148	25	36	209	161	203
	Paysandú 7º T	FL	178	18	24	220	83	60
	Fray Bentos 2º T	CGP	236	42	13	291	107	137
Rio Negro	Young 1º T	Todas	7	6	9	22	21	19
	Young 2º T	Todas	63	0	0	63	33	2
	Rivera 3º T	CGP	257	50	10	317	103	63
Divers	Rivera 4º T	CGP	354	40	12	406	128	62
Rivera	Rivera 5º T	CGP	313	32	9	354	104	0
	Rivera 6º T	CGP	230	15	2	247	120	54
	Rocha 3º T	CGP	10	44	3	92	77	35
	Rocha 4º T	CGP	58	64	2	129	41	18
Rocha	Rocha 5º T	CGP	30	48	7	85	28	9
	Chuy 1º T	Todas	29	2	10	41	41	74
	Chuy 2º T	Todas	47	0	6	55	26	50
	Salto 1º T	FL	215	5	16	236	35	102
Salto	Salto 3º T	FL	225	4	20	249	20	162
	Salto 7º T	FL	274	6	18	298	163	104
	San José 2º T	CGP	164	22	3	194	145	72
	San José 3º T	CGP	132	33	4	169	133	62
San José	San José 4º T	CGP	138	19	0	157	98	37
	Libertad 2º T	CGP	0	0	0	0	0	0
	Libertad	Todas	10	37	6	53	23	6
	Mercedes 2º T	CGP	206	25	9	240	135	31
	Mercedes 3º T	CGP	197	23	8	228	20	140
Soriano	Dolores 1º T	Todas	63	12	3	78	62	46
	Dolores 2º T	Todas	65	9	2	76	52	40
	Tacuarembó 2º T	CGP	106	11	13	130	36	24
-	Tacuarembó 3º T	CGP	87	15	8	110	35	32
Tacuarembó	Tacuarembó 4º T	CGP	84	8	14	105	23	10
-	Paso de Los Toros 1º T	Todas	117	30	5	152	33	13
	Treinta y Tres 2º T	CGP	176	5	0	181	44	40
Treinta y Tres	Treinta y Tres 3º T	CGP	203	12	0	215	81	72
	Total		8.815	1.753	799	12.589	6.709	3.461

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº106

Variación de la actividad regulada por la Ley n°17.514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País. Período 2004 - 2014

Tipo de actividad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 2013 - 2014
Asuntos Iniciados	4.269	4.655	5.707	8.203	9.150	9.588	8.940	9.415	11.216	10.954	12.589	1,5%
Audiencias Preliminares	1.829	1.933	3.045	4.108	5.266	4.889	5.746	5.116	4.496	7.329	6.709	-8,5%
Audiencias Evaluatorias	1.302	1.538	2.640	2.713	4.353	2.947	2.029	2.562	4.123	3.885	3.461	-10;9%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial												

⁽¹⁾ C (Civil sin familia); FL (Familia y Familia Especializada); ADOL (Adolescentes); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

⁽²⁾ Total informado por la Sede.

Cuadro nº107 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2014

	(4)	Asuntos	Iniciados	 Sentencias 	Audiencias	Expedientes en
Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	CGP	Faltas	definitivas	realizadas	trámite - materia CGP ⁽²⁾
Artigoo	Artigas CGT	258	37	25	157	1250
Artigas	Bella Unión	145	32	10	103	496
	Atlántida	318	296	120	375	351
	Canelones	193	317	28	139	474
	Ciudad de la Costa 1º	558	0	132	1557	1096
Canelones	Ciudad de la Costa 2º	513	0	129	584	1053
Canelones	Las Piedras 1º	196	350	101	74	462
	Las Piedras 2º	276	374	54	235	461
	Pando	328	325	104	284	525
	Toledo (3)	82	33	11	53	78
	Melo 1º CGT	297	39	68	147	406
Cerro Largo	Melo 2º	261	138	37	73	578
	Río Branco	143	53	6	86	121
	Carmelo	115	1277	1	26	180
Colonia	Colonia	233	198	13	152	1204
	Rosario	157	388	8	26	260
Durazno	Durazno CGT	340	303	112	389	301
Flores	Flores CGT	239	76	72	122	330
Florida	Florida CGT	564	252	54	195	389
Lavalleja	Lavalleja CGT	312	976	27	286	1043
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Maldonado 1º	448	358	53	398	1224
	Maldonado 2º	353	387	44	351	1146
Maldonado	Maldonado 3º	454	153	82	488	1096
Maldonado	San Carlos CGT	227	46	11	84	297
	Paysandú 1º CGT	327	40	20	226	966
Paysandú	Paysandú 2º	171	67	27	208	1125
,	Paysandú 3º	321	57	15	212	720
	Fray Bentos	378	60	15	231	571
Rio Negro	Young CGT	85	36	12	44	240
	Rivera 1º	379	23	27	193	445
Rivera	Rivera 2º	326	20	18	118	439
	Chuy	120	107	16	167	257
Rocha	Rocha	261	264	41	165	829
	Salto 1º CGT	380	35	45	225	651
Salto	Salto 2º	323	55	29	224	717
	Salto 3º	732	51	32	202	1004
	Libertad	87	94	72	66	220
San José	San José	265	93	18	136	428
	Dolores	105	63	7	69	227
Soriano	Mercedes 1º	146	35	38	43	174
Containo	Mercedes 2º	210	49	40	94	644
	Paso de Los Toros	87	64	8	49	325
Tacuarembó	Tacuarembó 1º CGT	215	302	66	296	360
racuarcinibo	Tacuarembó 2º CGT	262	119	60	211	530
Treinta y Tres	Treinta y Tres CGT	746	740	32	0	746
	ricina y ries CG1	740	740	34	U	740

⁽¹⁾ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes (Ver Anexo).

⁽²⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso (3) El Juzgado de Paz Departamental de Toledo se crea el 25 de setiembre de 2014 por Acordada de la SCJ nº7821, comunicada por circular nº145/2014

Cuadro nº108 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2014

		As	suntos I	niciado	s			Expedientes
Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas	Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	en trámite - materia CGP ⁽²⁾
	Cap. J. A. Artigas 22ª Sec.	467	239	132	0	12	145	291
	La Floresta 23ª Sec.	195	53	96	0	8	35	221
	La Paz 5ª Sec.	47	0	210	0	11	45	102
	Los Cerrillos 3ª Sec.	33	18	30	11	2	3	28
Canelones	Migues 9ª Sec.	38	15	8	0	0	6	11
	Pblo. J. Suárez 16ª Sec.	65	74	55	0	3	14	57
	Progreso 17 ^a Sec.	87	2	78	0	9	42	146
Canelones	San Bautista 12ª Sec.	35	2	13	0	0	0	0
	San Jacinto 14ª Sec.	20		57	0		24	
	San Ramón 11ª Sec.	171	41	67	0	2	14	93
	Santa Lucía 2ª Sec.	1113	103	181	0	6	30	181
	Santa Rosa 13ª Sec.	45	16	18	14	2	4	76
	Sauce 6ª Sec.	50	36	104	0	6	51	32
	Soca 8ª Sec.	160	11	11	0	2	9	11
	Tala 10 ^a Sec.	64	22	152	0	2	8	57
Cerro Largo	Fraile Muerto 6ª Sec. CGT	46	18	25	16	1	1	34
	Ciudad Valdense 4ª Sec.	32	12	39	0	1	10	102
	Florencio Sánchez 13ª Sec.	51	36	26	0	3	138	20
	Juan Lacaze 9 ^a Sec.	100	7	102	0	5	39	181
Colonia	Nueva Helvecia 10 ^a Sec. CGT	72	58	127	0	7	32	137
	Nueva Palmira 8ª Sec.	158	20	67	0	13	43	118
	Ombúes de Lavalle 11ª Sec.	28	17	19	0	2	3	14
	Tarariras 12ª Sec.	51	35	64	0	3	8	131
Durazno	Sarandí del Yí 9ª Sec. CGT	167	42	50	20	8	23	83
Florida	Sarandí Grande 10ª Sec.	107	26	35	0	3	10	21
Lavalleja	José Pedro Varela 7ª Sec.	91	19	33	4	5	18	7
	Aiguá 4ª Sec.	60	10	13	8	0	0	18
Maldonado	Pan de Azúcar 3ª Sec.	237	30	87	12	7	27	159
	Piriápolis 5ª Sec.	338	56	222	0	36	130	402
Paysandú	Guichón 5ª Sec.	92	25	20	5	2	5	32
Rivera	Tranqueras 3ª Sec.	152	46	15	0	2	3	7
	Castillos 4ª Sec.	268	33	44	0	5	29	44
Rocha	La Paloma 7ª Sec.	119	14	92	17	8	83	309
	Lascano 3ª Sec. CGT	76	40	44	0	3	27	59
	Ciudad del Plata 3ª Sec.	641	18	198	0	23	140	314
San José	Ecilda Paullier 5ª Sec.	81	22	27	0	1	29	33
	Villa Rodriguez 2ª Sec.	143	15	16	0	1	1	21
Soriano	Cardona 7ª Sec.	80	9	59	0	0	15	41
Tacuarembó	San G. Polanco 9ª Sec. CGT	126	40	23	0	6	0	23
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 4ª Sec.	2	0	28	0	1	9	17
	Total	5908	1280	2687	107	211	1253	3633
	oto de Estadística - Poder Judicial							

⁽¹⁾ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes (Ver Anexo).

⁽²⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso.

^{.... -} No se proporcionó el dato por parte de la sede.

Cuadro nº109 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1º Categoría del Interior. Año 2014

		As	suntos Ir	niciados		Sontonois	Audionsis	Expedientes	
Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas	Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	en trámite - materia CGP ⁽²⁾	
Artigas	Pblo. Baltasar Brum 8 ^a Sec.	45	2	62	0	2	51	6	
Artigas	Pblo. Tomás Gomensoro 9ª Sec.	51	2	26	0	2	51	11	
Canelones	San Antonio 15 ^a Sec.	38	11	20	0	3	23	12	
	Aceguá 11ª Sec.	21	0	12	0	0	36	19	
Cerro Largo	Pblo. Noblía 5ª Sec.	20	4	10	0	5	36	9	
	Tupambaé 8ª Sec.	26	4	3	0	0	12	1	
Colonia	Pblo. Miguelete 2ª Sec.	11	4	5	0	0	1	1	
Colorlia	Pueblo Conchillas 7ª Sec.	14	3	19	0	1	4	1	
	La Paloma 7ª Sec.	25	3	25	0	3	5	27	
	Pblo. Blanquillo 6ª Sec.	7	4	12	0	0	6	12	
Durazno	Pblo. Carlos Reyles 3 ^a Sec.	36	6	8	0	0	0	4	
	Pblo. Centenario 10 ^a Sec.	54	0	8	0	0	0	2	
	Villa Carmen 4ª Sec. CGT	23	21	13	0	0	0	23	
Flores	Ismael Cortinas 4ª Sec.	20	4	7	0	0	2	11	
	25 de Agosto 6ª Sec. CGT	12	3	16	2	1	1	4	
	25 de Mayo 8ª Sec. CG	56	11	59	6	3	7	55	
Florida	Cerro Chato 3ª Sec. CG	7	2	3	0	1	1	1	
	Fray Marcos 2ª Sec.	123	32	42	28	8	24	20	
	Nico Pérez 4ª Sec. CG	19	4	0	0	0	1	4	
	José Batlle y Ordóñez 4ª Sec. CGT	61	8	6	0	0	0	2	
	Mariscala 8ª Sec.	36	6	3	0	0	0	4	
Lavalleja	Pirarajá 9ª Sec.	14	1	4	4	0	0	4	
	Solís de Mataojo 2ª Sec.	26	5	16	1	1	5	9	
Maldonado	José Ignacio 6ª Sec. CG	0	0	83	4	3	48	135	
Maidoriado	El Eucalipto 8ª Sec. CG	10	2	2	0	1	2	0	
	Pblo. Gallinal 7ª Sec. CGT	45	1	17	0	4	8	10	
	Pblo. Porvenir 2ª Sec. CG	0	0	4	0	3	11	94	
Paysandú	Piedras Coloradas 3ª Sec.	19	10	10	0	3	8	0	
	Villa Quebracho 4ª Sec.	38	14	46	0	3	<u>8</u> 16	34	
	Villa Tambores 6ª Sec. CGT	27	3	6	0	3 1	3	6	
	Pblo. Algorta 5 ^a Sec.	46	9	8	0	1	3	13	
Rio Negro		49	20	17	0	2	30	12	
Rio Negro	Pblo. Berlín 2ª Sec.								
	Villa San Javier 3ª Sec.	37 5	26	18 8	0	2	2	9 8	
Divers	Masoller 2ª Sec. CGT		2		1	0	0		
Rivera	Minas de Corrales 5ª Sec.	94	9	12	5	0	1	22	
D. d	Vichadero 4ª Sec. CGT	49	18	22	0	0	1	37	
Rocha	Cebollatí 6ª Sec.	77	12	13	0	0	7	9	
	Belén (8a. Salto) 8ª Sec.	31	8	6	0	3	10	10	
.	Biassini 4ª Sec.	1	3	6	0	1	6	4	
Salto	Lavalleja 7ª Sec.	9	4	14	11	3	8	9	
	Masoller (Rivera) 9 ^a Sec. CG	8	2	2	0	0	0	1	
	Villa Constitución 2ª Sec.	46	16	28	0	6	14	12	
	José E. Rodó 6ª Sec. CGT	27	10	16	2	1	3	13	
Soriano	Palmar 11 ^a Sec. CGT	29	3	2	0	0	0	1	
Contant	Palmitas 8 ^a Sec.	26	3	14	0	1	5	3	
	Villa Soriano 2ª Sec.	22	8	0	21	0	0	0	
	Las Toscas 8ª Sec.	29	8	27	0	1	1	5	
	Pblo. Achar 4ª Sec.	37	1	1	0	0	5	1	
Tacuarembó	Pblo. Curtinas 2ª Sec.	89	1	6	0	0	1	4	
Tacualcilibu	Villa Ansina 7ª Sec.	61	9	15	0	1	4	2	
	Villa Tambores 11 ^a Sec. CG	3	1	5	0	0	0	1	
	Zapara 6ª Sec. CG	0	0	1	0	0	0	2	
	Cerro Chato 6ª Sec. CGT	21	8	10	0	1	1	5	
Trainte T.	Gral. E. Martínez 2ª Sec.	11	3	5	6	1	3	5	
Treinta y Tres	Villa Olimar 8ª Sec. CGT	74	12	12	0	1	36	0	
	Villa Sara 7ª Sec. CG	0	0	2	0	0	0	0	

⁽¹⁾ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes (Ver Anexo).

⁽²⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Cuadro nº110
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2º Categoría del Interior. Año 2014

		Δ	suntos	Iniciado	s			Expedientes	
Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas	Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	en trámite - materia CGP ⁽²⁾	
	Colonia Palma 5ª Sec.	13	2	5	0	2	9	2	
	Javier de Viana 2ª Sec. CG	0	0	1	0	0	0	2	
Artigas	Masoller 3 ^a Sec. CG	4	0	0	0	0	0	0	
	Paso Campamento 6ª Sec.	6	2	3	0	0	0	0	
	Pblo. Bernabé Rivera 4ª Sec.	1	0	2	0	0	0	2	
	Pblo. Arbolito 10 ^a Sec.	10	0	2	0	0	1	1	
	Pblo. Arévalo 9ª Sec. CG	16	2	4	0	2	11	1	
Cerro Largo	Plácido Rosas 2ª Sec.	7	1	15	0	0	14	15	
	Ramón Trigo 7ª Sec. CG	4	3	0	0	0	0	0	
Colonia	Pueblo Cufré 5ª Sec. CG	13	1	4	0	0	5	3	
	Paraje Caballero 2ª Sec. CG	0	0	4	0	0	0	2	
Durazno	San Jorge 5 ^a Sec. CG	2	1	4	0	0	0	4	
E	Pblo. Andresito 3ª Sec.	2	0	1	0	0	0	5	
Flores	Puntas de Chamanga 2ª Sec. CG	0	0	9	0	0	0	11	
	Alejandro Gallinal 9ª Sec.	52	17	10	1	1	3	7	
Florida	Capilla del Sauce 7ª Sec. CG	42	12	6	8	1	2	5	
	Mendoza Grande 5ª Sec. CG	0	0	19	0	0	8	9	
	Ortiz 3ª Sec. CG	0	0	3	0	0	2	4	
Lavalleja	Paraje Polanco 5ª Sec.	6	0	0	0	0	0	0	
Lavalleja	Pblo. Zapicán 6ª Sec. CG	30	0	2	0	0	1	1	
	Colonia El Ombú 7ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	2	
Rio Negro	Pblo. Grecco 8ª Sec.	16	2	11	0	0	48	1	
	Sarandí de Navarro 6ª Sec.	9	1	0	0	0	0	0	
D.	Cerro Pelado 6ª Sec. CG	20	1	2	0	0	0	1	
Rivera	Moirones 7ª Sec. CG	17	2	2	0	0	0	2	
Rocha	Velázquez 2ª Sec. CG	6	2	5	0	0	1	15	
	Albisu - Salto 3ª Sec. CG	0	0	6	0	0	0	20	
Salto	Cerros Vera 5ª Sec. CG	10	10	7	0	1	3	6	
	Quintana 6ª Sec. CGT	25	21	27	0	2	12	22	
San José	Cap. M. Artigas 4ª Sec.	57	0	7	0	2	13	3	
	Pblo. Agraciada 4ª Sec.	23	1	2	6	1	4	0	
	Pblo. Riso 9 ^a Sec. CG	23	4	9	1	0	0	5	
Soriano	Santa Catalina 5ª Sec. CG	14	1	9	0	2	0	1	
	Villa Darwin 10 ^a Sec. CG	20	1	3	0	0	0	4	
Tananara esta (Poblado La Hilera 3ª Sec. CG	11	1	1	0	0	0	3	
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	1	
Tableto - T	Isla Patrulla 5ª Sec.	7	1	3	0	0	0	0	
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3ª Sec.	11	0	14	0	0	0	26	
	Total	477	89	202	16	14	137	186	

⁽¹⁾ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes (Ver Anexo).

⁽²⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Cuadro nº111 Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2014

			Asuntos	Iniciado	s	- Sentencias	Audiencias	Expedientes en trámite - materia CGP ⁽²⁾	
Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas	definitivas	realizadas		
Cerro Largo	Paraje Chuy 4ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	0	
Durazno	Cerro Chato 8ª Sec. CG	19	6	13	1	1	2	5	
	19	6	13	1	1	2	5		

⁽¹⁾ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes (Ver Anexo).

⁽²⁾ Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Anexo Capítulo 5

Listado de sedes que conforman comunidades geográficas

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2ª. Artigas – Javier de Viana
Paz Dptal de Melo 1° - Cerro Largo	4ª. Cerro Largo - Paraje Chuy
Paz Dptal Durazno	2ª. Durazno - Paraje Caballero
Paz Dptal Flores	2ª. Flores - Puntas de Chamanga
Paz Dptal Florida 1°	5ª. Florida - Mendoza Grande
Paz Dptal Minas	3ª. Lavalleja - Ortiz
Paz Dptal San Carlos - Maldonado	6ª. Maldonado - José Ignacio
Paz Dptal Paysandú 1°	2ª. Paysandú - Pueblo Porvenir
Paz Dptal Young - Río Negro	7ª. Río Negro - Colonia El Ombú
Paz Dptal Salto 1°	3ª. Salto - Albisu
Paz Dptal Tacuarembó 1°	6ª. Tacuarembó - Zapará
Paz Dptal Tacuarembó 2°	5ª. Tacuarembó - Paso del Cerro
Paz Dptal Treinta y Tres 1°	7ª. Treinta y Tres - Villa Sara
Paz Ciudad 6ª. Cerro Largo - Fraile Muerto	7ª. Cerro Largo - Ramón Trigo
Paz Ciudad 10 ^a . Colonia - Nueva Helvecia	5ª. Colonia - Pueblo Cufré
Paz Ciudad 9ª. Durazno - Sarandí del Yí	7ª. Florida - Capilla del Sauce
Paz Ciudad 3ª. Rocha - Lascano	2ª. Rocha - Velazquez
Paz Ciudad 9 ^a . Tacuarembó - San G. Polanco	3ª. Tacuarembó - La Hilera
Paz 1° cat 4ª. Durazno - Villa Carmen	5ª. Durazno - San Jorge
Paz 1° cat 8ª. Florida - 25 de mayo	6ª. Florida – 25 de agosto
Paz 1° cat 4ª. Lavalleja - Batlle y Ordóñez	6ª. Lavalleja – Zapicán y 4ª. Florida – Nico Pérez
Paz 1° cat 6ª. Paysandú - Villa Tambores	11ª. Tacuarembó - Villa Tambores
Paz 1° cat 7ª. Paysandú - Pblo. Gallinal	8ª. Paysandú - El Eucalipto
Paz 1° cat 2ª. Rivera - Masoller	3ª. Artigas - Masoller y 9a.Salto - Masoller
Paz 1° cat 4ª. Rivera - Vichadero	6ª. Rivera - Cerro Pelado y 7a. Rivera - Moirones
Paz 1° cat 6ª. Soriano - José E. Rodó	5ª. Soriano Santa Catalina y 9a.Soriano Pueblo Risso
Paz 1° cat 11ª. Soriano - Palmar	10ª. Soriano - Villa Darwin
Paz 2° cat 6ª. Salto - Quintana	5 ^a . Salto - Cerros Vera
Paz 6 ^a . Sec. Treinta y Tres- Cerro Chato	3ª. Sec. Florida - 8a Sec. Durazno
Paz 8 ^a . Sec. Treinta y Tres - Villa Olimar	9ª. Sec. Cerro Largo

Capítulo 6-Instituto de la Conciliación Previa

6.1-Aspectos conceptuales

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación Previa, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP, con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Ley Nº 19.090, del 14 de junio de 2013, modificó el art. 294 del CGP exceptuando de la conciliación previa los procesos que no se tramiten por la vía contencioso ordinaria; los casos en que se pida una medida preparatoria o se inserte una nueva pretensión en un proceso pendiente o en los que interviene un tercero espontánea o provocadamente; los procesos en materia de familia, arrendaticia y laboral (en laboral se tentará en vía administrativa); los procesos en que se ejercitan pretensiones anulatorias de actos de personas públicas no estatales y los procesos en que la ley expresamente la excluye. La Conciliación Previa es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el Interior del País tienen la competencia los juzgados de paz de todas las categorías.⁴⁶

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación⁴⁷:

-

⁴⁶ Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del Interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, estos cumplirán la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Minas y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

⁴⁷ Extraído del Instructivo para el formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004.

- ✓ <u>Audiencias realizadas en rebeldía</u>: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.
- ✓ <u>Audiencias realizadas en comparendo</u>: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.
- ✓ <u>Audiencias no realizadas</u>: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.
- ✓ <u>Audiencias prorrogadas de mandato verbal</u>: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

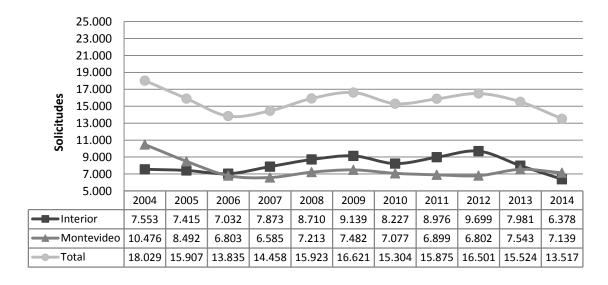
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, las audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.

6.2- Actividad relativa al instituto de la conciliación previa a nivel nacional

6.2.1 - Solicitudes de conciliación previa

En el año 2014 se presentaron todo el País 13.517 solicitudes de conciliación previa, un 13% menos que en el año 2013. Este descenso fue marcadamente superior en el interior (-20,1%) que en Montevideo (-5,4%).

Gráfico nº10 Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel Nacional.



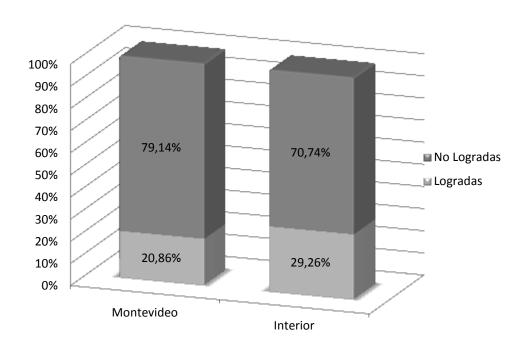
6.2.2-Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

La proporción de conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo bajó más de cuatro puntos porcentuales en Montevideo, y casi 11 puntos porcentuales en el interior, registrándose el porcentaje más bajo de conciliaciones logradas de la última década. Es notable el acercamiento que en el año 2014 se dio entre el porcentaje de conciliaciones logradas en Montevideo y el interior del País.

Cuadro nº112 Conciliaciones Logradas y no Logradas según grandes áreas.

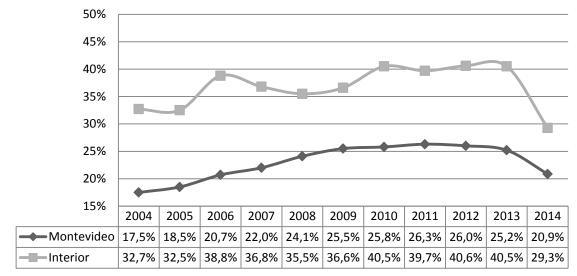
	Montevideo	Interior	Total
Logrados	826	1.032	1.858
Logradas	20,86%	29,26%	24,82%
No Logrados	3.133	2.495	5.628
No Logradas	79,14%	70,74%	75,18%
Total	3.959	3.527	7.486

Gráfico n°11 - Proporción de conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas



En la evolución de la última década que se muestra en el siguiente gráfico, se observa que el porcentaje de conciliaciones logradas sobre el total de audiencias celebradas en comparendo entre los años 2004 y 2013 había tenido una tendencia al crecimiento o de estabilidad, mientras que en el año 2014 dicho porcentaje cae siendo más abrupta la variación en el interior que en Montevideo.

Gráfico nº12 Evolución de las Conciliaciones Logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional.



6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

6.3.1 - Resultado de las audiencias convocadas

A continuación se analiza para el departamento de Montevideo el resultado de las audiencias convocadas en el año 2010. Cabe recordar que en dicho año se presentaron ante los Juzgados de Conciliación 7.139 solicitudes de conciliación que dieron lugar a 10.218 audiencias de conciliación (audiencias convocadas). Del total de audiencias convocadas se observa que el 26,3% fueron en rebeldía, es decir que no concurrió la parte citada. Un 17,4% se prorrogó de mandato verbal. Finalmente 39% de las audiencias se realizaron en comparendo.

Cuadro nº113
Solicitudes de Conciliación Previa y Audiencias convocadas según resultado por turno Montevideo - Año 2014

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	Convoc.
10	1.819	704	823	20	204	18	567	410	2.746
I.	1.819	26%	30%	1%	7%	1%	21%	15%	100%
20	1.852	708	800	4	262	0	531	392	2.697
2	1.852	26,3%	29,7%	0,1%	9,7%	0,0%	19,7%	14,5%	100,0%
30	1.840	690	817	6	183	31	336	492	2.555
3*	1.040	27,0%	32,0%	0,2%	7,2%	1,2%	13,2%	19,3%	100,0%
40	1.628	587	693	0	177	0	348	415	2.220
4*	1.020	26,4%	31,2%	0,0%	8,0%	0,0%	15,7%	18,7%	100,0%
TOTAL	7 120	2.689	3.133	30	826	49	1.782	1.709	10.218
IOTAL	7.139	26,3%	30,7%	0,3%	8,1%	0,5%	17,4%	16,7%	100,0%
Fuente: Depar	tamento de Estad	dística - Poder	Judicial						

En la distribución de las audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas se observa mucha similitud entre los turnos.

Cuadro nº114
Audiencias realizadas en comparendo sobre convocadas - Montevideo - Año 2014

Turno	Comparendo	Convocadas	Comparendo/ Convocadas							
1º	1.027	2.746	37,4%							
2º	1.062	2.697	39,4%							
30	1.000	2.555	39,1%							
4 º	870	2.220	39,2%							
TOTAL	3.959	10.218	38,7%							
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial										

La evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo no ha tenido variaciones, siendo siempre cercano al 40%; sólo en el año 2005 ascendió a 52,5%.

Cuadro nº115

Evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas Montevideo Período 2004-2014

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Comparendo	5.588	4.726	3.815	3.753	3.808	3.872	3.753	3.515	3.546	3.666	3.959
Convocadas	14.260	9.001	9.642	9.811	9.744	9.798	9.338	9.068	9.045	9.180	10.218
Comp/Conv	39,2%	52,5%	39,6%	38,3%	39,1%	39,5%	40,2%	38,8%	39,2%	39,9%	38,7%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial											

6.3.2- Conciliaciones logradas en relación al comparendo

Como surge del cuadro n°113, en el año 2014, del total de audiencias celebradas en comparendo (3.959) en 826 se logró la conciliación, representando un porcentaje del 20,9%, el más bajo del período 2008 – 2014.

Cuadro nº116
Proporción de Conciliaciones logradas en relación al comparendo Montevideo Período 2008 - 2014

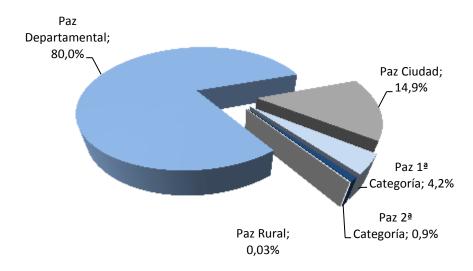
- 110.110	2008	2008 2009		2011	2012	2013	2014
TURNO	Log./Comp.						
1º Turno	22,2%	24,2%	26,5%	26,9%	28,7%	24,8%	19,9%
2º Turno	27,9%	29,7%	29,3%	31,0%	30,6%	28,3%	24,7%
3º Turno	22,6%	25,3%	24,0%	20,0%	21,1%	21,4%	18,3%
4º Turno	23,6%	22,6%	23,1%	27,2%	23,2%	25,6%	20,3%
TOTAL	24,1%	25,5%	25,8%	26,3%	26,0%	25,2%	20,9%

6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del País

6.4.1 - Resultado de las audiencias convocadas

Previo al análisis del resultado de las audiencias convocadas, conviene considerar la distribución de las solicitudes de conciliación previa según la categoría del juzgado de paz. En el siguiente gráfico se puede observar que el 80% de las solicitudes se presentan ante los Juzgados de Paz Departamental.

Gráfico nº13
Solicitudes de Conciliación Previa según categoría para el Interior del País - Año 2014.

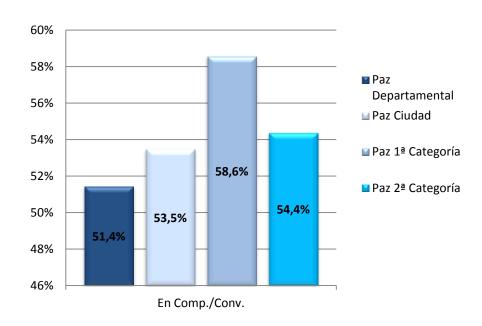


Las 6.378 solicitudes de conciliación dieron lugar a 6.772 audiencias convocadas. En el siguiente cuadro se presentan los diferentes resultados que tuvieron dichas audiencias. El 15,5% de las audiencias no se realizaron y en un 18,9% fueron realizadas en rebeldía. El 52% de las audiencias convocadas se realizaron en comparendo. En el gráfico nº18 se observa el porcentaje de audiencias realizadas en comparendo del total de convocadas según la categoría del juzgado de paz. Los juzgados de 1° y 2° categoría son los que registraron en conjunto variaciones más notables respecto al año 2013. En los juzgados de 1° categoría el porcentaje de audiencias celebradas en comparendo pasó de 48,7% en 2013 a 58,6% en 2014. En los Juzgados de 2° categoría el porcentaje de audiencias en comparendo pasó de 71,7% a 54,4%.

Cuadro nº 117
Resultado de las Audiencias Convocadas según categoría del Juzgado. Año 2014.

Categoría	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog de MV	No Realizadas	TOTAL
Paz Departamental	5.100	992	2.008	40	762	408	301	874	5.385
Paz Departamentai	5.100	18,4%	37,3%	0,7%	14,2%	7,6%	5,6%	16,2%	100,0%
Paz Ciudad	952	209	383	13	184	59	72	140	1.060
Paz Ciudad	952	19,7%	36,1%	1,2%	17,4%	5,6%	6,8%	13,2%	100,0%
Paz 1ª Categoría	266	65	85	5	72	13	3	25	268
raz i Calegoria	200	24,3%	31,7%	1,9%	26,9%	4,9%	1,1%	9,3%	100,0%
Paz 2ª Categoría	58	14	17	1	14	1	1	9	57
Faz zª Calegoria	56	24,6%	29,8%	1,8%	24,6%	1,8%	1,8%	15,8%	100,0%
Paz Rural	2	0	2	0	0	0	0	0	2
Faz Kulai	2	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TOTAL	6.378	1.280	2.495	59	1.032	481	377	1.048	6.772
IOTAL	0.376	18,9%	36,8%	0,9%	15,2%	7,1%	5,6%	15,5%	100,0%

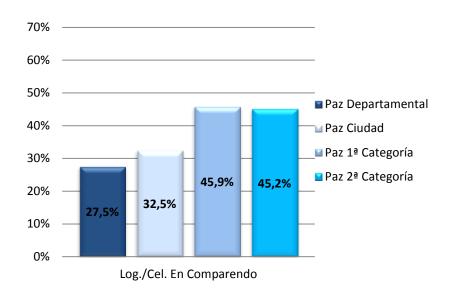
Gráfico nº14 Audiencias Celebradas en comparendo sobre las convocadas por categoría en el Interior del País.



6.4.2-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

En lo que respecta a las conciliaciones logradas, se observa que se llegó a un acuerdo en el 29,3% de las audiencias celebradas en comparendo en el total del interior del País. Los Juzgados de Paz Departamental son los que presentaron la mayor variación. En este sentido, en el año 2014 el porcentaje de conciliaciones logradas sobre las realizadas en comparendo fue de 27,5% mientras que en el 2013 había sido 40,5%.

Gráfico nº15 Conciliaciones Logradas sobre las Celebradas en Comparendo en el Interior del País.



Nota: Los Juzgados de Paz Rural no figuran en el gráfico dado que el porcentaje de Conciliaciones Logradas sobre las Celebradas en Comparendo es 0.

En los cuadros que siguen se presentan las principales variables relativas a las audiencias de conciliación previa para cada sede del interior del país según categoría del juzgado.

Cuadro nº 118 Actividad de Conciliación Previa según Juzgados de Paz Departamental. Año 2014.

	Ciudad						Lea /Comp
Departamento	Ciudad	Turno	Solicitadas	Convocadas	•		Log./Comp.
ARTIGAS	Artigas		234	198			39,7%
	Bella Unión		44	50			16,7%
	Canelones		137	118			7,4%
	Las Piedras	1	72	75			12,5%
	Las Piedras	2	137	128			24,2%
CANELONES	Pando		101	101			25,7%
	Ciudad de la Costa	1	146	129	66		18,2%
	Ciudad de la Costa	2	211	163	80	10	12,5%
	Atlántida		223	85	40	11	27,5%
	Toledo		35	27	19	5	26,30%
	Melo	1	85	85	59	16	27,1%
CERRO LARGO	Melo	2	269	235	157	48	30,6%
	Río Branco		65	104	45	40 11 19 5 59 16 157 48	22,2%
	Colonia		173	217	96	40	41,7%
COLONIA	Rosario		54	52	25	13	52,0%
	Carmelo		115	112	73	47	64,4%
DURAZNO	Durazno		116	116	73	9	12,3%
FLORES	Trinidad		90	86	45	7	15,6%
FLORIDA	Florida		103	106	76	24	31,6%
LAVALLEJA	Minas		140	259	109		31,2%
-	Maldonado	1	89	89			14,6%
	Maldonado	2	121	94			17,5%
MALDONADO	Maldonado	3	128	100			18,9%
	San Carlos	-	64	64			22,5%
	Paysandú	1	73	107			20,7%
PAYSANDÚ	Paysandú	2	90	102			13,7%
	Paysandú	3	62	102			17,8%
,	Fray Bentos		92	92			15,0%
RÍO NEGRO	Young		41	41			47,6%
	Rivera	1	185	306			35,9%
RIVERA	Rivera	2	180	209			42,0%
			205	234			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ROCHA	Rocha		145	174			20,5% 50,0%
	Chuy	1					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SALTO	Salto	2	82	116			11,3% 18,5%
JAL 10	Salto		124	121			
	Salto	3	120	115			19,2%
SAN JOSÉ	San José		63	81			35,9%
	Libertad		66	106			48,8%
CODIANO	Mercedes	1	77	77			45,5%
SORIANO	Mercedes	2	109	113			27,9%
	Dolores		34	26			31,3%
TAGUARENTA	Tacuarembó	1	117	106			18,8%
TACUAREMBÓ	Tacuarembó	2	106	190			12,2%
	Paso de Los Toros		58	55			57,1%
TREINTAYTRES			119	119			27,5%
	TOTAL		5.100	5.385	2.770	762	27,5%

Cuadro nº 119 Actividad de Conciliación Previa según Juzgados de Paz Ciudad. Año 2014.

Departamento	Ciudad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
	Santa Lucía	2	35	35	17	3	17,6%
	Los Cerrillos	3	15	15	13	3	23,1%
	La Paz	5	46	47	15	6	40,0%
	Sauce	6	22	32	15	4	26,7%
	Soca	8	3	3	2	0	0,0%
	Migues	9	7	7	4	1	25,0%
	Tala	10	15	15	12	2	16,7%
CANELONES	San Ramón	11	5	10	8	2	25,0%
	San Bautista	12	8	8	3	2	66,7%
	Santa Rosa	13	7	7	3	0	0,0%
	San Jacinto	14	13	19	11	3	27,3%
	Pblo. J. Suárez	16	21	20	12	7	58,3%
	Progreso	17	32	32	19	3	15,8%
	Cap. J. A. Artigas	22	35	49	13	3	23,1%
	La Floresta	23	28	23	11	4	36,4%
CERRO LARGO	Fraile Muerto	6	15	15	4	0	0,0%
	Ciudad Valdense	4	12	12	7	4	57,1%
	Nueva Palmira	8	48	53	29	8	27,6%
	Juan Lacaze	9	38	42	23	12	52,2%
COLONIA	Nueva Helvecia	10	37	34	27	10	37,0%
	Ombúes de Lavalle	11	8	8	4	2	50,0%
	Tarariras	12	19	40	16	4	25,0%
	Florencio Sánchez	13	15	16	6	2	33,3%
DURAZNO	Sarandí del Yi	9	62	48	26	13	50,0%
FLORIDA	Sarandí Grande	10	12	11	6	0	0,0%
LAVALLEJA	José Pedro Varela	7	22	17	12	8	66,7%
	Pan de Azúcar	3	54	54	28	3	10,7%
MALDONADO	Aiguá	4	7	12	8	2	25,0%
	Piriápolis	5	37	76	48	10	20,8%
PAYSANDÚ	Guichón	5	6	5	4	1	25,0%
RIVERA	Tranqueras	3	10	11	7	3	42,9%
	Lascano	3	31	40	12	7	58,3%
ROCHA	Castillos	4	43	43	30	9	30,0%
	La Paloma	7	46	40	32	13	40,6%
	Villa Rodríguez	2	11	109	49	23	46,9%
	Cnel. A. Medina	3	87	9	7	1	14,3%
SAN JOSÉ	Elcilda Paullier	5	10	11	7	0	0%
SORIANO	Cardona	7	20	20	13	5	38,5%
TACUAREMBÓ	San G. Polanco	9	6	10	2	1	50,0%
TREINTAYTRES	Pblo. Vergara	4	4	2	2	0	0,0%
TOTAL	do Estadístico - Podo		952	1.060	567	184	32,5%

Cuadro nº 120 Actividad de Conciliación Previa según Juzgados de Paz de 1ª Categoría. Año 2014.

Departamento	Ciudad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp
ARTIGAS	Pblo. Baltasar Brum	8	0	0	0	0	-
74(110/10	Pblo. Tomás Gomensoro	9	2	2	2		100,0%
CANELONES	San Antonio	15	8	8	4	0	0,0%
	Pblo. Noblía	5	1	4	4	2 2 4 0 4 1 9 7 1 0 0 0 2 1 0 0 5 3 4 1 3 1 0 0 1 0 0 0 1 1 5 3 0 0 1 1 5 3 0 0 1 1 5 3 0 0 2 0 0 0 2 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 0 0 1	25,0%
CERRO LARGO	Tupambaé	8	9	10	9	7	77,8%
	Aceguá	11	1	1	1	0 2 0 1 7 0 0 0 1 0 0 1 1 0 0 0 1 1 0 0 0 1 1 0 0 0 0 1 1 0	0,0%
COLONIA	Pblo. Miguelete	2	1	1	0	0	-
COLONIA	Pueblo Conchillas	7	6	5	2	0 2 0 1 7 0 0 0 1 1 0 0 0 1 1 0 0 0 1 1 0 0 0 0	50,0%
	Pblo. Carlos Reyles	3	0	0	0	0	-
	Villa Carmen	4	5	5	5	3	60,0%
DURAZNO	Pblo. Blanquillo	6	7	7	4	1	25,0%
	La Paloma	7	13	13	3	1	33,3%
	Pblo. Centenario	10	0	0	0	0	-
FLORES	Ismael Cortinas	4	2	1	1	0	0,0%
	Fray Marcos	2	7	7	4	1	25,0%
	Cerro Chato	3	3	3	1	0	0,0%
FLORIDA	Nico Pérez	4	0	0	0	0	-
	25 de Agosto	6	2	2	1	1	100,0%
	25 de Mayo	8	6	6	5	3	60,0%
	Solís de Mataojo	2	4	4			-
	José Batlle y Ordóñez	4	0	2			0,0%
_AVALLEJA	Mariscala	8	0	0			-
	Pirarajá	9	2	2			0.0%
MALDONADO	José Ignacio	6	21	28			45,5%
VIVLEDONANDO	Pblo. Porvenir	2	8	9			16,7%
	Piedras Coloradas	3	0	0			10,7 70
	Villa Quebracho	4	10	8			16,7%
PAYSANDÚ	Villa Tambores	6	0	0			10,7 76
		7	4		-		
	Pblo. Gallinal		2	0 1			0.00/
	El Eucalipto	8					0,0%
RÍO NEGRO	Pblo. Berlín	2	3	3	0 0 0 0 1 0 3 0	0,0%	
	Villa San Javier	3	9	9			42,9%
	Masoller	2	1 -	1 -		4 1 9 7 1 0 0 0 2 1 0 0 5 3 4 1 3 1 0 0 1 0 4 1 1 0 0 0 1 1 5 3 0 0 2 0 0 0 2 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1	100,0%
RIVERA	Vichadero	4	7	7			100,0%
200111	Minas de Corrales	5	19	17			25,0%
ROCHA	Cebollatí	6	3	3			50,0%
	Villa Constitución	2	1	1			0,0%
	Biassini	4	0	0			-
SALTO	Lavalleja	7	5	5			0,0%
	Belén	8	0	0	0	0	-
	Masoller (Rivera)	9	0	0			-
	Villa Soriano	2	0	0	0	0 0 2 2 4 0 4 1 9 7 1 0 0 0 2 1 0 0 5 3 4 1 1 0 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 0	-
SORIANO	José E. Rodó	6	14	13	2 0 2 11 6 0 6 0 0 1 3 7 1 2 12 2 1 1 0 0 0	0	0,0%
	Palmitas	8	3	3	2	2	100,0%
	Palmar	11	0	0	0	0	-
	Pblo. Curtinas	2	9	9	6	5	83,3%
	Pblo. Achar	4	8	8	2	0	0,0%
TACUAREMBÓ	Tacuarembó	6	0	0	0	0	-
IACOARLIVIDO	Villa Ansina	7	9	9	7	3	42,9%
	Las Toscas	8	27	27	19	16	84,2%
	Villa Tambores	11	0	0	4 0 4 1 9 7 1 0 0 0 2 1 0 0 5 3 4 1 3 1 0 0 1 0 0 0 1 1 5 3 0 0 1 1 5 3 0 0 2 0 0 0 1 1 1 0 0 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-	
	Gral. E. Martínez	2	4	4	3		33,3%
TREINTA Y TRES		6	4	4			·
	Villa Sara	7	1	<u>.</u> 1			0,0%
	Villa Olimar	8	15	 15			87,5%
TOTAL			266	268			45,9%

Cuadro nº 121
Actividad de Conciliación Previa según Juzgados de Paz de 2ª Categoría. Año 2014.

Departamento	Ciudad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
	Javier de Viana	8	0	0	0	0	
	Masoller	9	1	1	1	0	0,0%
ARTIGAS	Pblo. Bernabé Rivera	15	0	0	0	0	
	Colonia Palma	5	0	0	0	0	
	Pblo. Sequeira	8	0	0	0	0	
	Plácido Rosas	11	0	0	0	0	
CERRO LARGO	Ramón Trigo	2	1	1	0	0	0,0%
CERROLARGO	Pblo. Arbolito	10	0	0	0	0	
	Pblo. Arévalo	7	2	2	1	1	100,0%
COLONIA	Pueblo Cufré	3	0	0	0	0	
DUDAZNO	Paraje Caballero	4	0	0	0	0 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 0 0 0 0	
DURAZNO	San Jorge	6	2	2	1	1	100,0%
FLORES	Puntas de Chamanga	7	0	0	0	0	
FLUKES	Pblo. Andresito	10	1	1	1	0	0,0%
	Mendoza Grande	4	10	10	3	3	100,0%
FLORIDA	Capilla del Sauce	2	2	2	1	0	0,0%
	Alejandro Gallinal	3	4	4	2	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 0 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2 0 0 0 0 0 0 0 2 0 2 2 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1	0,0%
	Ortiz	4	0	0	0	0	
LAVALLEJA	Paraje Polanco	6	0	0	0	0	
	Pblo. Zapicán	8	0	0	0	0	
	Pblo. Algorta	2	3	3	3	0	0,0%
DÍONEODO	Sarandí de Navarro	4	0	0	0	0	
RÍO NEGRO	Colonia El Ombú	8	2	2	2	0	0,0%
	Pblo. Grecco	9	2	2	2	2	100,0%
D.) (5D.)	Cerro Pelado	6	1	1	1	0	0,0%
RIVERA	Moirones	2	0	0	0	0	
ROCHA	Velázquez	3	2	3	0	0	0,0%
	Albisu - Salto	4	0	0	0	0	
SALTO	Cerros Vera	6	0	0	0	0	
	Quintana	7	5	5	5	5	100,0%
SAN JOSÉ	Cap. M. Artigas	8	4	4	4	0	0,0%
	Pblo. Agraciada	2	1	1	0	0	0,0%
00014110	Santa Catalina	3	7	6	1	1	100,0%
SORIANO	Pblo. Riso	2	5	4	1	1	100,0%
	Villa Darw in	4	0	0	0	0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
TAGUADEMOÓ	Poblado La Hilera	5	1	1	1	0	0,0%
TACUAREMBÓ	Pso. del Cerro (*)	6	0	0			
TO FINITALY TO TO	Poblado Rincón	2	0	0	0	0	
TREINTAYTRES	Isla Patrulla	4	2	2	1	0	0,0%
	TOTAL		58	57			45,2%
				<u> </u>			,-,-

Cuadro nº 122 Actividad de Conciliación Previa según Juzgados de Paz Rural. Año 2014.

Departamento	Ciudad	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.		
CERRO LARGO	Paraje Chuy	0	0	0	0	0,0%		
DURAZNO	Cerro Chato	2	2	2	0	0,0%		
TOTA	\L	2	2	2	0	0,0%		
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial								